

# PAIDEIA

Publicación del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROCESO ELECTORAL

2012

**Mtro. J. Jesús Badillo Lara**

El compromiso de un proceso electoral

**Redacción**

Evento de Instalación del Consejo General del IEEG

**Dr. Fernando Barrientos del Monte**

Gestión electoral y consolidación de la democracia en América Latina

**Lic. Álvaro Alejandro Chávez López**

La capacitación ciudadana en el proceso electoral 2012

**Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez**

Reformas de 2011 a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato

## Comité Editorial

**José Refugio Lozano Loza**  
Presidente

**Sandra Liliana Prieto de León**  
Secretaria

**Eduardo García Barrón**  
Vocal

**Álvaro Alejandro Chávez López**  
Vocal

**Nayeli Vega Dardón**  
Vocal

**Mario Antonio Revilla Campos**  
Vocal representante de los partidos políticos

## Grupo Editorial

**Nayeli Vega Dardón**  
Coordinadora

**Ernesto Guevara Ramírez**  
Diseño editorial

**Isis Medina Vargas**  
**Paulina Denisse Ceballos Rosales**  
Apoyo editorial

**Luis Daniel Gutiérrez Martínez**  
Corrector de estilo

## Directorio IEEG

### J. Jesús Badillo Lara

- Presidente del Consejo General
- Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Programas de Capacitación Ciudadana, Orientados a la Preservación y Fortalecimiento del Régimen de los Partidos Políticos del IEEG
- Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Consejo General del IEEG

### José Refugio Lozano Loza

- Consejero Ciudadano Propietario
- Presidente de la Contraloría del IEEG
- Presidente del Comité Editorial de la Revista Paideia

### José María Aizpuru Osollo

- Consejero Ciudadano Propietario
- Presidente de la Comisión de Fiscalización del IEEG

### Jaime Torres Soto

- Consejero Ciudadano Propietario
- Presidente del Comité para el Seguimiento y Vigilancia de la Correcta Aplicación de las Normas Estatutarias del Servicio Profesional Electoral del IEEG

### Víctor Manuel Domínguez Aguilar

- Consejero Ciudadano Propietario

### Víctor Alejandro Hernández Romero

#### Joel Hernández Domínguez

- Consejeros Ciudadanos Supernumerarios

### Mauricio Enrique Guzmán Yáñez

- Secretario del Consejo

### Eduardo García Barrón

- Secretario Ejecutivo

### Esteban Eric Carrillo Werring

- Director de Sistemas de Información y Telecomunicaciones

### Javier Armando Ortiz Guerrero

- Director de Procedimientos Electorales

### Álvaro Alejandro Chávez López

- Director de Capacitación Ciudadana

### Bárbara Teresa Navarro García

- Directora del Servicio Profesional Electoral

### Héctor de la Torre González

- Coordinador Administrativo

### Nayeli Vega Dardón

- Coordinadora de Comunicación y Difusión

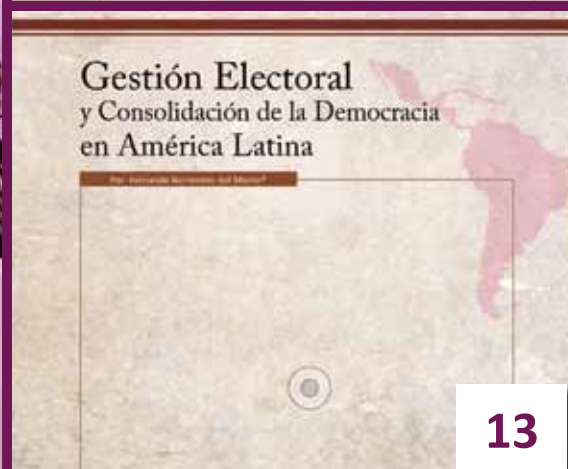
Paideia del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, es una publicación trimestral de distribución gratuita y cobertura nacional. Oficinas: Carretera Guanajuato-Puentecillas Km 2+767, Colonia Puentecillas, código postal 36251, Guanajuato, Gto., conmutador (473) 735 3000. Los puntos de vista expresados en los artículos son de la exclusiva responsabilidad de los autores. Los contenidos y diseños de Paideia son propiedad legal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG). Se prohíbe la reproducción total o parcial sin autorización escrita del IEEG. Reserva de Derechos en trámite.



6



9



13



19

# CONTENIDO

Editorial.....4

El compromiso de un proceso electoral.....6

Instalación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Ordinario 2012.....9

## DESDE LA ACADEMIA

Gestión electoral y consolidación de la democracia en América Latina.....13

La capacitación ciudadana para el proceso electoral 2012 .....19

Reformas de 2011 a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. ....26

En diálogo con los partidos políticos .....29

## EL ANDAR

Salamanca y su arquitectura religiosa .....37

Sugerencias editoriales.....42



# EDITORIAL

Luego de algunos meses de trabajo, y la recopilación de interesantes documentos, estamos nuevamente ante nuestros lectores presentando la edición número 6 de **Paideia**, una revista dedicada totalmente a ustedes en donde nos permitimos publicar diversos temas del ámbito político que son de interés para la sociedad y que inducen al incremento del conocimiento en torno al sistema político – electoral y todo aquello que se encuentra en nuestro entorno democrático y que deba ser divulgado, sobre todo en estos momentos de transición política en donde destaca el apoyo y colaboración de todos los guanajuatenses.

EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO nos encontramos en medio de la organización y el desarrollo del proceso electoral local 2012 que, a su vez, es coincidente con las elecciones federales; es por ello que en el IEEG estamos comprometidos con la transparencia y legalidad de las mismas, ya que jugamos un papel de suma importancia como organismo rector y vigilante de los comicios electorales. Sin embargo, para lograrlo necesitamos de la colaboración de todos los ciudadanos guanajuatenses porque sin su participación nada de esto sería posible. Las elecciones son por y para los ciudadanos, de modo que el desarrollo y la vigilancia de las mismas requiere necesariamente del compromiso de cada vecino consciente, activo y responsable que busca la edificación de una sociedad informada y participativa.

Por lo anterior, el proceso electoral es el tema coyuntural que da vida, en esta ocasión, a la revista **Paideia**, en la que nuestros colaboradores dejaron llevar sus plumas para dar paso a temas electorales rectores en la materia, que van desde el establecimiento de la democracia y su impacto en la sociedad, hasta las adecuaciones que se hicieron a la ley para este proceso electoral y el punto de partida del mismo.

Nuestra sección “Desde la Academia”, está compuesta por el texto titulado “*Gestión electoral y consolidación de la democracia en América Latina*”, desarrollado por el Doctor en Ciencia Política y Director del Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Guanajuato, Fernando Barrientos del Monte. En el documento se realiza una comparación de los caminos recorridos hacia la consolidación de la democracia en diferentes países de América Latina, en los cuales, la reacción de la población ha sido heterogénea en cuanto a la evolución de los procesos de elección; así como la importancia de los organismos electorales en la vida democrática de un país y las características que deben poseer estos para ganar la confianza y la credibilidad de los electores. Y es que la desconfianza en los procesos electorales no solamente la tienen los ciudadanos, sino que es expresada también por diversos actores políticos en torno a los procedimientos que los llevan al poder. Es por ello, que Barrientos del Monte ofrece un análisis de la relación inherente que existe entre los organismos electorales, las elecciones y la democracia que, según su criterio, influye en la insatisfacción de los ciudadanos.

“Proceso Electoral” contiene artículos que reseñan detalladamente la labor que el Instituto Electoral desempeña durante la organización de las elecciones. Es por ello, que el Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez, Secretario del Consejo General del IEEG, comparte el artículo que lleva por nombre *“Reformas de 2011 a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato”*, el cual detalla cada una de las reformas, adiciones y derogaciones que se hicieron a ambos documentos depositarios de las leyes, y que durante este proceso electoral de 2012 habrán de respetarse. Por su parte, el Mtro. J. Jesús Badillo Lara, Presidente del Consejo General del IEEG, describe para nuestra revista, la responsabilidad de todos y cada uno de los actores que participan activamente dentro de los comicios electorales, mediante su mensaje *“El compromiso latente de un Proceso Electoral”*, resaltando que tanto los poderes del estado como los partidos políticos y los ciudadanos, son corresponsables de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral, de modo que pueda materializarse el ideal democrático mediante el fortalecimiento de la participación. Asimismo, resalta el compromiso que tiene el propio Instituto de trabajar con esmero y honestidad para lograr la legalidad de las elecciones. A modo de reseña, tenemos el documento titulado *“Instalación del Consejo General del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Ordinario 2012”*, en el cual se narra de manera descriptiva y sustancial la realización del evento de instalación del Consejo General, así como cada uno de los detalles que fueron afinados para que el acto protocolario fuera llevado a cabo. El artículo contiene también citas textuales que fueron sustraídas de los mensajes solemnes que se dirigieron a lo largo del evento por parte de los miembros del presidium y que refirieron, ante todo, el compromiso democrático que tienen las instituciones con la transparencia de las elecciones, así como la corresponsabilidad asumida para el adecuado desarrollo de las mismas. Por otro lado, el Lic. Álvaro Alejandro Chávez López, Director de Capacitación Ciudadana del IEEG, colabora con el texto *“La capacitación ciudadana para el proceso electoral 2012”*, en donde se concibe al ciudadano como principal sustento del sistema político – democrático. Por esta razón, se relata la importancia de la capacitación que se les brinda a los ciudadanos para su adecuada participación dentro de los comicios electorales, lo anterior mediante un proceso de enseñanza-aprendizaje que les otorgue los conocimientos y aptitudes necesarios para su desempeño.

En esta edición, para nuestra sección *“En diálogo con los partidos políticos”*, contamos con la participación de algunas fracciones políticas, en donde resalta la importancia de la democracia y la participación de los ciudadanos en todo proceso electoral, derivada de la necesidad de que sean ellos los que tomen las riendas y las decisiones dentro de nuestro sistema político; asimismo se describen los sistemas de elección interna y las imperfecciones que muchas veces se tienen dentro de los partidos políticos, pero también la disposición al cambio y la mejora continua.

Para finalizar nuestra edición número 6, damos continuidad a la sección *“El andar”* que en esta ocasión nos transporta hasta la ciudad de Salamanca (Xidoo que significa lugar de tepetate en otomí), de donde resalta su hermosa arquitectura religiosa producto de diversos estilos como el barroco, el neogótico y el neoclásico, que podemos apreciar con tan solo recorrer el centro de la ciudad para admirar el Exconvento de San Juan de Sahagún y la Iglesia de San Agustín (con 12 monumentales retablos ultrabarrocos y churriguerescos artísticamente labrados y bañados en oro de hoja de 24 kilates), la Antigua Parroquia de San Bartolomé Apostol y el Templo del Señor del Hospital, entre otros, que constituyen parte de la cultura, riqueza y tradición salmantina.

Es por lo anterior, que esperamos cumplir ampliamente las expectativas de todos nuestros lectores que trimestre a trimestre reciben en sus manos las ediciones de **Paideia**, en donde, los que conformamos el comité editorial, nos encontramos comprometidos con la calidad de los escritos que publicamos, colaborando con el fortalecimiento de la vida democrática de los ciudadanos guanajuatenses que el día de hoy participan en el desarrollo del proceso electoral 2012.

# El compromiso de un proceso electoral

Por: Mtro. J. Jesús Badillo Lara\*



*“...será sumamente significativa y trascendental la participación de los **ciudadanos** en la emisión de su voto de manera libre, secreta, directa y personal, pues eso legitima la contienda y su resultado, en la medida de que quien asume el poder es aquel por el que efectivamente sufragaron.”*

\*Presidente del Consejo General del Instituto Electoral  
del Estado de Guanajuato

Los procesos electorales actuales se caracterizan, entre otras cosas, por su complejidad y la creciente competitividad de candidatos y partidos políticos en la contienda por acceder al poder público; eso implica que sea mayor la exigencia a las autoridades electorales, administrativas o jurisdiccionales, para que su actuación se apegue con escrupulosidad a las normas rectoras del proceso y a los principios en los que este se sustenta.

Sin duda entonces, cada proceso electoral es único, posee rasgos particulares que lo diferencian de los que lo anteceden, no obstante que participen de bases constitucionales y legales que les son comunes; por ello, a pesar de la experiencia de procesos pasados, estamos obligados a ser sumamente cuidadosos en la interpretación y aplicación de la ley para asegurar un proceso democrático, limpio y transparente, y a tomar las providencias precisas para que las discrepancias que surjan entre las fuerzas políticas sean atendidas con prontitud y diligencia.

Los poderes del estado son corresponsables, junto con los partidos políticos y los ciudadanos, de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral, y esa corresponsabilidad no solo debe traducirse en el fortalecimiento de la democracia como una forma de vida, sino que, debe materializarse en acciones concretas que permitan llevar a cabo un proceso electoral en donde prive la participación ciudadana y la lucha civilizada por el poder público.

Bajo la premisa de la corresponsabilidad antedicha, el poder ejecutivo, a través de las autoridades competentes, debe garantizar un estado seguro, que permita a los partidos políticos, precandidatos, candidatos y ciudadanos, desplegar con tranquilidad las acciones que sean precisas para el cumplimiento y

logro de sus propios propósitos, desde el inicio mismo de la contienda hasta su fin.

Del poder legislativo es indispensable la coadyuvancia con el Instituto, en la medida que tiene una importantísima representación en este organismo, particularmente en el Consejo General y en la Comisión de Justicia en donde interviene en la toma de relevantes decisiones.

Los partidos políticos, como entidades de interés público, tienen una gran responsabilidad en el funcionamiento de la sociedad y del Estado, en la integración de las instituciones de representación y de gobierno y en el fortalecimiento de la democracia.

En los procesos electorales, esa responsabilidad no solo se traduce en postular candidatos que puedan cumplir las expectativas de sus electores y así lograr y mantener su confianza, sino de actuar con lealtad hacia sus adversarios, privilegiando el respeto de la ley en todos sus actos, además de intervenir en la toma de decisiones de los órganos electorales de los que forman parte, como lo han hecho hasta ahora, con generosidad, tolerancia y respeto.

Ciertamente, no podemos soslayar que será sumamente significativa y trascendental la participación de los ciudadanos en la emisión de su voto



*“Por eso, nuestro actuar será siempre el resultado del acatamiento de los criterios judiciales y el más estricto apego a los principios de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad;...”*

de manera libre, secreta, directa y personal, pues eso legitima la contienda y su resultado, en la medida de que quien asume el poder es aquel por el que efectivamente sufragaron.

Por su parte los Presidentes de los Consejos Municipales y Distritales y todos los consejeros ciudadanos asumirán un gran compromiso, ya que son depositarios de la confianza de los ciudadanos para organizar la elección de su respectivo municipio y distrito; es por ello que deben dar lo mejor de sí, actuando con independencia e imparcialidad y con inquebrantable respeto a la ley.

En el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, los Consejeros Ciudadanos, así como el personal directivo, ejecutivo y operativo, estamos conscientes de la responsabilidad que implica la organización de las elecciones. Por eso, nuestro actuar será siempre el resultado del acatamiento de los criterios judiciales y el más estricto apego a los principios de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad; privilegiando la transparencia, la equidad y la justicia en la toma de decisiones; esa es la tarea que nos compete y por ello nos comprometemos ante los ciudadanos, a trabajar con esmero, honestidad y probidad en la organización del proceso electoral que ha dado inicio. ◆





C. P. Víctor  
Manuel  
Domínguez  
Aguilar

Lic. Jaime  
Torres Soto

Ing. José  
Ma. Aizpuru  
Osollo

Ing. José  
Refugio  
Lozano Loza

Mtro. J. Jesús  
Badillo Lara

Lic. Juan  
Manuel Oliva  
Ramírez

Lic. Edgar  
Castro  
Cerrillo

Dip. Ángel  
Alberto  
Robles  
Ávalos

Lic. Alfonso  
Fragoso  
Gutiérrez

Lic. Ignacio  
Cruz Puga

Coronel Arma  
Blindada  
Diplomado de  
Estado Mayor  
Manuel García  
Morcillo

# INSTALACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2012

Luego de haber afrontado la organización de 5 procesos electorales ordinarios (1997, 2000, 2003, 2006 y 2009), 2 extraordinarios (1995 y 2001), y el Plebiscito en el municipio de Guanajuato Capital (2010), el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato se encuentra en la organización del proceso electoral coincidente de 2012, comprometido con la legalidad y la democracia de nuestro estado.



PARA DAR INICIO FORMAL A LOS COMICIOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL 9 DE ENERO DE 2012 SE LLEVÓ A CABO EL EVENTO DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, QUE ESTABLECE EL PUNTO DE PARTIDA DEL PROCESO ELECTORAL POR EL CUAL EL DOMINGO 1º DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, CERCA DE 4 MILLONES DE CIUDADANOS GUANAJUATENSES, EN APROXIMADAMENTE 7 MIL CASILLAS, PODRÁN VOTAR PARA ELEGIR GOBERNADOR DEL ESTADO, DIPUTADOS LOCALES Y AYUNTAMIENTOS.

Desde las nueve de la mañana, uno a uno fueron llegando los asistentes al evento de Instalación del Consejo, de esta manera se dieron cita el Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, el Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, el Presidente y Magistrados del Tribunal Electoral del Estado, el Comandante de la Décimo Segunda Región Militar, el Presidente Municipal de Guanajuato, los Consejeros Ciudadanos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Diputados miembros de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, dirigentes y representantes de los partidos políticos, rectores de las Universidades: de Guanajuato, De La Salle Bajío y Virtual del Estado de Guanajuato, Procurador de los Derechos Humanos del Estado, Magistrados integrantes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, funcionarios del Instituto Federal Electoral,

titulares de las dependencias de Gobierno, presidentes de los consejos electorales locales, personal directivo, ejecutivo y operativo del IEEG, representantes de los medios de comunicación y público en general.

Minutos antes de que diera inicio el evento de instalación, la recepción del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato fungió como antesala del mismo, reuniendo a titulares y representantes de las diferentes esferas políticas e institucionales de nuestro estado, quienes intercambiaron saludos y felicitaciones debido al arranque del proceso electoral que estaba por concretarse. Mientras tanto, al interior del instituto se afinaban los últimos detalles: se coordinaba a la banda de guerra, la escolta, la orquesta y demás pormenores que debían quedar listos para el buen desarrollo del acto protocolario.

Con total respeto a los asistentes, en punto de las diez de la mañana, los miembros del Presídium cruzaron la puerta del

Salón “Josefa Ortiz Girón” del Instituto Electoral, para poder dar inicio a tan esperado evento. Representantes de los medios de comunicación, videógrafos y fotógrafos hicieron lo propio al captar todo acontecimiento y la mejor imagen que aparecería en los principales diarios y noticiarios del estado.

*“Buenos días, sean ustedes bienvenidos al evento de Instalación del Consejo General del Proceso Electoral Ordinario de 2012”,* fueron las primeras palabras que se pronunciaron en el recinto, luego de que todos los asistentes tomaron sus lugares. Acto seguido, se realizaron respetuosamente los Honores a la Bandera con la participación de la escolta y la banda de guerra de las Fuerzas del Estado; posteriormente, se realizó la presentación de los miembros del Presídium y de los invitados de honor.

Cuatro mensajes fueron los que se dirigieron durante la celebración del evento de instalación, por lo que el estrado se en-





*Instalación del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato  
Proceso Electoral Ordinario 2012*

galanó con la presencia y oratoria, en orden de aparición, del Mtro. J. Jesús Badillo Lara, Presidente del Consejo General del IEEG; Lic. Arturo Navarro Navarro, en representación de los partidos políticos; Diputado Ángel Alberto Robles Ávalos, Presidente de la Comisión Permanente del Congreso del Estado y Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato.

En su discurso, el Presidente del Con-

*prive la participación ciudadana y la lucha civilizada por el poder público*”, dijo. Posteriormente el Lic. Arturo Navarro Navarro fue el portavoz de los partidos políticos, señalando la importancia de la participación ciudadana en el actuar en la vida política, ya que *“la participación política es la semilla de la democracia, que es a su vez el sustento que debe dar vida a nuestro país y a nuestro estado. Vivir la democracia es la clave para la construcción política y por ello es fundamental refrendar nuestro compromiso con la sociedad*

la consolidación de la democracia, *“la democracia representativa tiene su razón de ser en las elecciones y se diseñan y construyen con el procedimiento de la legislación. Toda ley es perfectible siempre y cuando el marco jurídico se readeque a las necesidades, expectativas y ritmos de la dinámica social”*, dijo. Finalmente, el Gobernador del Estado, Juan Manuel Oliva Ramírez, manifestó su respeto y apego a todas las normas emanadas para coadyuvar en el adecuado desarrollo de los comicios electorales, asimismo exhortó

---

*“dicha corresponsabilidad [...] debe materializarse en acciones concretas que permitan llevar a cabo un proceso electoral en donde prive la participación ciudadana y la lucha civilizada por el poder público”*

---

sejo General del IEEG, Mtro. J. Jesús Badillo Lara, resaltó la corresponsabilidad que se debe asumir entre los poderes del estado, los partidos políticos y los ciudadanos dentro de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral, *“aunque dicha corresponsabilidad no solo debe traducirse en el fortalecimiento de la democracia como una forma de vida, sino que, debe materializarse en acciones concretas que permitan llevar a cabo un proceso electoral en donde*

*de Guanajuato”*... *“en política los puentes se construyen a través de la cooperación y de la participación”*, puntualizó invitando a todos los actores políticos a hacer una mejor democracia, a fortalecer las instituciones y a lograr el Guanajuato que todos anhelamos.

Por su parte, el Diputado Ángel Alberto Robles Ávalos, hizo hincapié en la transparencia, confianza y legitimidad que debe tener el proceso electoral atendiendo

tanto a los actores políticos, como a las instituciones y a los ciudadanos a ser partícipes de la contienda ordinaria, *“invito a todos, a respetar las normas de esta contienda electoral que se avecina, para que los resultados sean transparentes e irrefutables, a actuar con responsabilidad para realizar en nuestras vidas y en nuestra entidad este gran ideal político que es la democracia, para continuar así construyendo esta sociedad donde todos miremos a la ley como obra propia y nos sometamos a ella*





*“En su discurso, el Presidente del Consejo General del IEEG, Mtro. J. Jesús Badillo Lara, resaltó la corresponsabilidad que se debe asumir entre los poderes del estado, los partidos políticos y los ciudadanos dentro de de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral...”*

*a sabiendas que es el mejor camino para la construcción de un Guanajuato y un México equitativo, justo, democrático y progresista”, agregó.*

A lo largo del evento se destacó la importancia de ser ciudadanos conscientes, activos y responsables, a modo de crear y establecer una cultura democrática y participativa que nos comprometa a favor de la transparencia y la legalidad de las elecciones, siendo parte de dicha encomienda constitucional que solamente llegará a ser posible mediante la coadyuvancia y el fortalecimiento de la adecuada organización de las estructuras institucionales y políticas del estado, además de la cooperación de todos y cada uno de los ciudadanos que garanticen un clima de certeza y tranquilidad. Únicamente de este modo se podrá lograr un proceso limpio y transparente en donde los diversos actores políticos respeten las normas y leyes establecidas, en donde los ciudadanos asuman el encargo de la participación y la posibilidad real de actuar en la vida política de nuestro estado, tanto en la organización como en el desarrollo de las elecciones; contienda en la cual el Instituto Electoral fungirá como la autoridad rectora que guíe el proceso mediante una sana competencia en donde trascienda la actitud propositiva y la conciencia social.

De este modo se dio por finalizado el evento protocolario de Instalación del Consejo General, realizando la importancia que tiene el compromiso democrático de cada uno de los ciudadanos guanajuatenses dentro del proceso electoral de 2012 y se extendió un agradecimiento a todos los presentes por su asistencia y disposición. Fue entonces cuando se invitó cordialmente a todos los presentes a pasar al patio del Instituto para realizar un brindis a favor del acto que acababa de realizarse.

Luego de algunos minutos se convocó a los integrantes del Consejo General, a los miembros de la Comisión de Justicia y a los Presidentes de los Consejos Locales para que participaran de la Sesión de Instalación, en medio de la cual el Presidente del Consejo General les tomó protesta y finalmente pronunció la declaratoria con la que se dio inicio formal al proceso electoral ordinario, que deberá preparar, desarrollar y vigilar los comicios electorales.



# Gestión Electoral y Consolidación de la Democracia en América Latina

Por: Fernando Barrientos del Monte\*

*N*No se puede hablar de una buena elección si no existe una buena administración. Los organismos electorales, especialmente en América Latina, desempeñan un rol central en el proceso de legitimación de las principales autoridades políticas. Las elecciones legislativas, pero sobre todo las presidenciales, son los principales focos de atención política de los ciudadanos en la región. La difusión de la democracia en la década de los años ochenta del siglo XX dejó al descubierto una sociedad latinoamericana sumamente desconfiada, producto de las experiencias autoritarias (allí donde las hubo como en Argentina 1976-1982, Brasil 1964-1984 y Uruguay 1973-1984, por mencionar) de las décadas anteriores, pero también altos niveles de persistente corrupción en la mayoría de los casos. Para asegurar que las elecciones se convirtieran en procesos limpios, transparentes, justos y confiables los actores políticos –tanto las viejas como las nuevas élites–, presionados en parte por diversos sectores sociales y organizaciones internacionales, crearon –principalmente en la década de los noventa del siglo XX– organismos electorales independientes, permanentes y altamente especializados.

.....

\* Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Florencia, Italia. Director del Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Guanajuato, Campus Guanajuato.





EN TÉRMINOS GENERALES, DESDE AQUELLOS AÑOS A LA FECHA, EL DESEMPEÑO DE TALES ORGANISMOS HA SIDO EFICIENTE Y EFICAZ. NO OBSTANTE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN Y LOS PROPIOS POLÍTICOS EN AMÉRICA LATINA, SALVO EN CHILE Y URUGUAY Y EN CIERTA MEDIDA EN ARGENTINA, NO CREEN QUE LAS ELECCIONES SEAN LIMPIAS. Y EN MUCHOS PAÍSES TAMPOCO CONFÍAN EN EL ORGANISMO QUE LAS GESTIONA.

## LOS ORGANISMOS ELECTORALES EN AMÉRICA LATINA

La importancia de los organismos electorales radica en que, de su buen desempeño depende la legitimidad de origen de los políticos elegidos, si no existe una eficiente gestión electoral que defina claramente los ganadores y los perdedores todo un sistema político puede entrar en una crisis de gobernabilidad. Los organismos electorales en la región son diversos, y regularmente se clasifican partiendo de sus grados de independencia con la que puedan contar, pero se deben proponer una serie de criterios adyacentes. De esta manera, *i)* en relación a sus funciones pueden ser de dos tipos: administrativos o de justicia electoral; *ii)* por su composición: partidista o de expertos y/o ciudadanos independientes; *iii)* por su permanencia: temporales o permanentes, y; *iv)* respecto a sus poderes sobre las elecciones estos pueden ser acotados o amplios.

| Modelos de Gestión Electoral en América Latina |  |   |  |                            |
|--|--|---|--|----------------------------|
| Unificada                                      |  | Compartida                                    |  |                            |
| Un organismo gubernamental y/o judicial        | Un organismo autónomo                                | Dos organismos gubernamentales y/o judiciales | Un organismo de gobierno y otro autónomo | Dos organismos autónomos   |
| Paraguay                                       | Uruguay<br>Bolivia<br>Ecuador<br>Venezuela<br>Brasil | Argentina                                     | Chile                                    | Colombia<br>Perú<br>México |

Fuente: elaboración propia

Además de lo anterior, la gestión electoral puede ser: *(i)* Unificada, en manos de un solo organismo electoral, que asume las funciones administrativas y de justicia electoral, como es el caso del Tribunal Superior Electoral de Brasil (TSE); o *(ii)* Compartida, donde dos o más organismos electorales se dividen las funciones esenciales de la organización de las elecciones, como es el caso de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y el Tribunal Superior de Justicia Electoral de Perú (TSJE); o el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TRIFE) en México.

En la mayoría de los casos los organismos electorales son independientes y permanentes, conformados por expertos o encabezados por miembros del poder judicial, con nula relación con los partidos y con amplios poderes sobre las elecciones y los actores que participan en ellas. En algunos países la gestión electoral es menos importante que en otros y ello se observa en la conformación, poderes y funciones otorgados a los organismos electorales: en Chile (con el Tribunal Calificador de Elecciones y el Servicio Nacional Electoral) y Argentina (con la Cámara Nacional Electoral y la Dirección General Electoral) por ejemplo, la gestión electoral es compartida con organismos de gobierno, mientras que en Perú y México se ha confiado a dos organismos electorales autónomos, uno dedicado a la administración de las elecciones y otro al contencioso o justicia electoral. ¿Por qué en la mayoría de los países se diseñaron organismos electorales con tales características?



## LA GESTIÓN ELECTORAL Y LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

La creación de organismos electorales a finales del siglo XX en América Latina estuvo condicionada por al menos tres factores: *a)* históricos, como el tipo de transición a la democracia y las herencias culturales políticas anteriores al autoritarismo allí donde existió; *b)* coyunturales, tales como las dinámicas políticas internas relacionadas con los equilibrios de poder que llevaron a amplias reformas políticas que incluyeron la gestión de las elecciones; y *c)* administrativos, en algunos casos se trató de mejorar la gestión electoral de forma progresiva, creando nuevas instituciones y desapareciendo o transformando otras.

A partir de los años ochenta del siglo XX se observan importantes cambios, un antes y un después en el diseño de los organismos electorales. La gestión de las elecciones encomendada a organismos relativamente independientes y especializados apareció ya en la primera mitad del siglo XX pero nunca adquirió tal relevancia sino hasta los procesos de democratización de las últimas dos décadas de ese siglo. Inicialmente se prefirieron los tribunales electorales dependientes del Poder Judicial, pero posteriormente se difundió el modelo de gestión electoral privilegiando la creación de comisiones electorales independientes. La forma de transición a la democracia fue un factor que influyó en el diseño de los organismos electorales. Allí donde la transición fue efecto del quiebre de la coalición militar gobernante como en Argentina, Bolivia, Paraguay y Perú, fue hasta avanzado el proceso de democratización que la gestión electoral cobró relevancia y se impulsaron reformas al respecto. Así también, allí donde las dictaduras militares fueron más severas, el interés por la gestión de las elecciones fue menos relevante que en otros casos. Todavía donde se han llevado a cabo más reformas electorales como en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, han sido en parte impulsadas por los riesgos de involución democrática.

Cabe destacar que en casi todos los países, durante los procesos de reforma en la gestión electoral, la autocalificación de las elecciones fue desapareciendo; es decir, el procedimiento por el cual los mismos miembros del poder legislativo calificaban el proceso mediante el que fueron electos e incluso la misma elección presidencial, con tres excepciones: Argentina, Brasil y Venezuela. En algunos casos, la desaparición de la autocalificación implicó que los congresos se involucrarán más en el diseño, conformación y control de los organismos electorales.

## LA INDEPENDENCIA, NECESARIA, MAS NO SUFICIENTE

Si bien, la independencia sobresale como una característica central de estos organismos, no es una variable explicativa sobre su desempeño ni mucho menos nos dice por sí mismo su impacto en la confiabilidad de las elecciones. Varios estudios han considerado la independencia como la variable principal para explicar la confianza hacia las elecciones, pero pocas veces se profundiza en sus características, en los grados que puede asumir, ni su relación con otras variables internas. Incluso la independencia se ha considerado como una garantía de la imparcialidad, cuestión que es errónea, pues la imparcialidad depende del desempeño no de la conformación.

¿En qué medida y bajo cuáles criterios los organismos electorales aseguran la gobernanza electoral? Prácticamente todos estos organismos en América Latina tienen amplios poderes sobre las elecciones, exceptuando aquellos organismos del tipo gubernamental y que solo llevan a cabo algunas funciones administrativas. Los organismos que se consideran autónomos dentro de la estructura del Estado, incluidos los tribunales electorales así como las comisiones que llevan a cabo tanto funciones de administración como de justicia electoral, son los que tienen mayores poderes sobre las elecciones. Empero, mayores poderes no significa que los organismos electorales sean más eficientes. La imparcialidad es la variable tanto de contenido como de impacto, que resulta más relevante en dicho aspecto. Dado el contexto y las herencias históricas en la región, la configuración necesaria para asegurar que su función de imparcialidad sea más eficiente implica la presencia de amplios grados de independencia, aunque no es una garantía. Mientras que las funciones garantistas y sus amplios poderes no son necesariamente condiciones que aumenten o disminuyan la capacidad de ser un organismo electoral imparcial en el desempeño de sus tareas.

La gestión de las elecciones en América Latina, en la mayoría de los casos, tienen altos costos, y esta situación no implica que sean más eficientes pues comparativamente en las democracias consolidadas los costos electorales son más bajos. Empero, tampoco se puede asegurar que tender hacia una gestión electoral más barata las hará más eficientes. En cuestiones electorales difícilmente se puede encontrar una solución ideal en términos económicos, pues, existe una estrecha relación entre el modelo de gestión electoral adoptado y el contexto político, que en el caso de América Latina tiende a ser inestable y a cambiar durante las coyunturas. En casos como en Brasil, México, Perú y Venezuela, las funciones de los organismos electorales no se reducen a la mera gestión de los procesos electorales, también cumplen con otras tareas de educación cívica, promoción de la democracia, observación de elecciones en otros países, entre otras actividades.

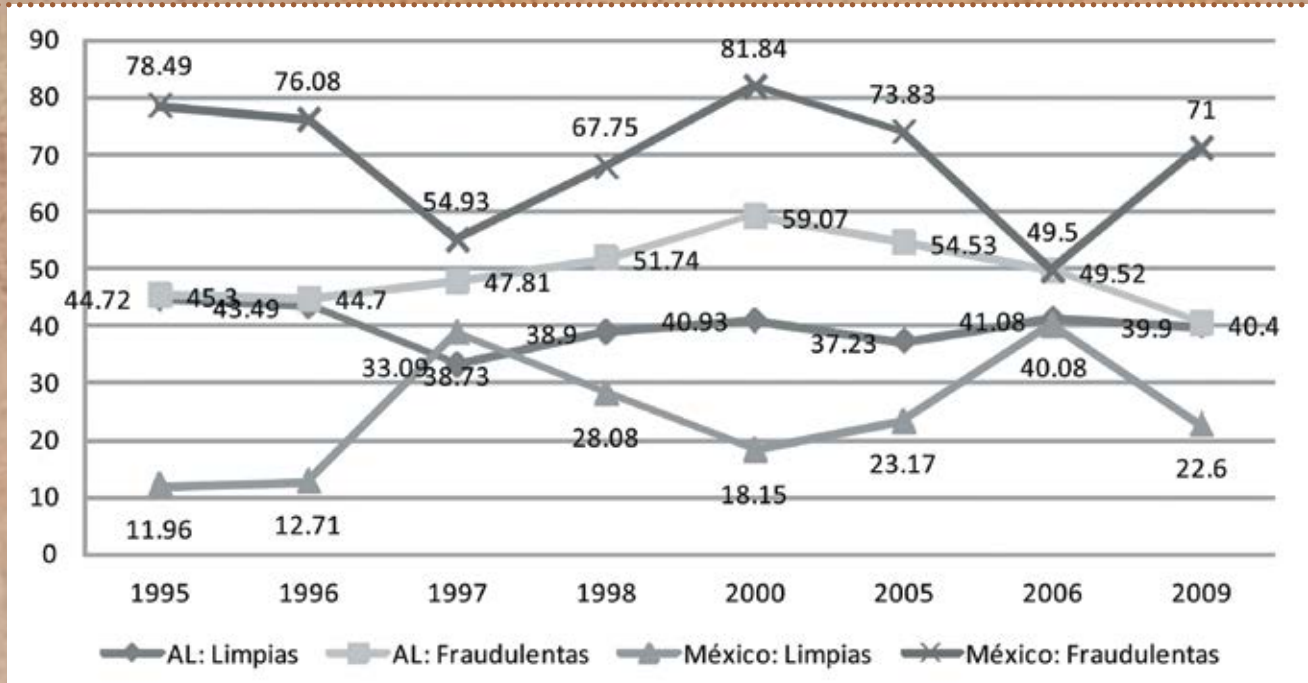


## MÁS REFORMAS ¿MÁS CONFIANZA?

Confiar en las elecciones cobra especial relevancia en las democracias en proceso de consolidación y es parte del proceso de legitimación del régimen en cuestión. De acuerdo con los datos del Latinobarómetro (1995-2009) la mayoría de la población en la región prefiere la democracia al autoritarismo, pero no está satisfecha con esta; no confía en los partidos políticos aunque está convencida de que las elecciones son importantes para la democracia

y considera también que existen cuestiones más relevantes para su funcionamiento. Más aún, una gran parte de la población cree que las elecciones en sus respectivos países son fraudulentas, empero, salvo ciertas excepciones, confía en los organismo electorales.

Gráfico 1. Percepciones sobre la limpieza de las elecciones (Latinobarómetro)



Contrario a lo que se pudiera pensar, en los países donde las reformas electorales han sido mínimas y donde los organismos electorales tienen menores poderes sobre los procesos electivos, es donde la mayoría de la población tiende a confiar en mayor medida en las elecciones. Tales son los casos de Argentina, Chile y Uruguay, que transitaron a la democracia desde regímenes fuertemente autoritarios.

De forma inversa sucede allí donde se han llevado a cabo amplias y diversas reformas electorales tanto en el sistema de asignación de escaños como en la gestión electoral, la población cree que

las elecciones son más fraudulentas que limpias, como en México, Colombia, Bolivia, Ecuador, Paraguay y en menor medida Brasil. En estos países los organismos electorales gozan de altos índices de independencia y tienen amplios poderes sobre la gestión electoral, pero ello no se refleja en las percepciones de la población. Perú y Venezuela son los casos donde se han mostrado tendencias disímiles. En el primero negativas: en Perú se han llevado a cabo amplias y profundas reformas electorales, se ha reorganizado la gestión electoral pasando de un sistema de gestión unificado a uno compartido, pero la confianza hacia las elecciones es cada vez más negativa; mientras que en Venezuela, llevándose a cabo procesos



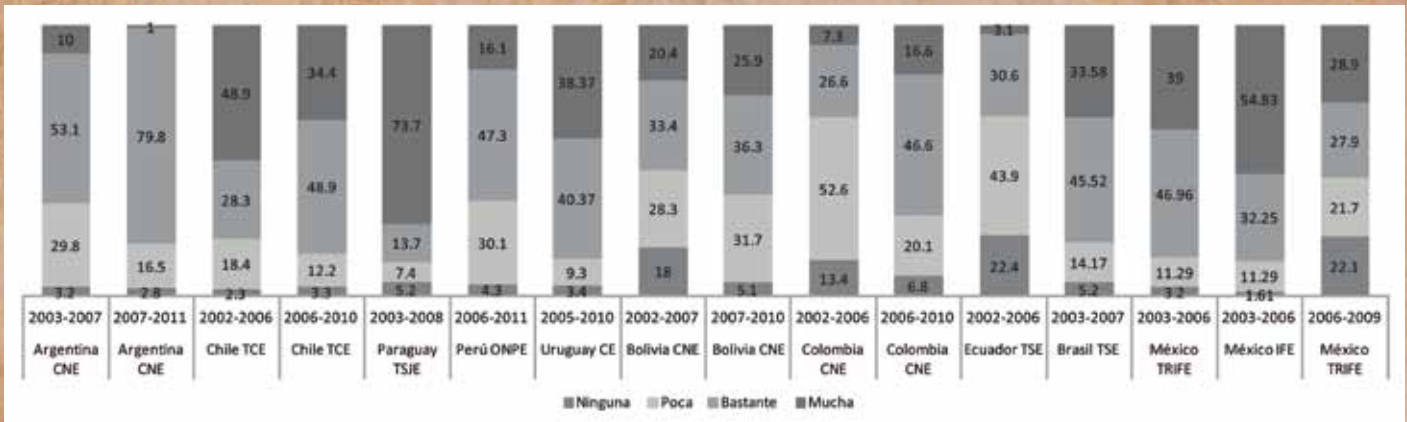
similares, y a pesar de negativas evaluaciones sobre el desempeño real del ahora cuarto poder, el electoral, que en los últimos años ha quedado bajo el control de un solo partido personalista, existen tendencias positivas en cuanto a la confianza en las elecciones. En síntesis, se presenta el caso paradójico: allí donde los organismos electorales tienen mayores niveles de independencia y poderes sobre los procesos electorales y donde se han llevado a cabo amplios procesos de reforma en la materia la población sigue desconfiando de las elecciones.

Pero la desconfianza hacia las elecciones no solo la tienen los ciudadanos. Muchos políticos y en específico los legisladores, de acuerdo a la Base de Datos Élités Parlamentarias de la Universidad de Salamanca, tienen percepciones un tanto contradictorias

hacia los procesos que los llevan al poder. Nuevamente sobresalen tres excepciones: en Argentina, Chile y Uruguay los legisladores tienden a confiar ampliamente en la limpieza de las elecciones y confían en la misma medida en el organismo que las gestiona. No sucede lo mismo en el resto de los países, llegándose a presentar altos índices de desconfianza tanto hacia las elecciones como hacia los organismos electorales como en Ecuador, Perú y Venezuela; pero en otros como México, Bolivia, Brasil y Colombia se presenta la situación que se confía en el organismo electoral pero no así de las elecciones.

Gráfico 2. Confianza de los Legisladores Latinoamericanos en los Organismos Electorales:

(Base de datos Élités Parlamentarias)



La confianza que los políticos expresan sobre los procesos electorales tiende a estar condicionada con la posición que obtienen sus partidos en las elecciones. La observación no es simple. En algunos casos solo cuando el margen de victoria presidencial y en las elecciones legislativas es amplio, entonces los políticos pertenecientes a los partidos vencedores tienden a expresar mayor confianza hacia las elecciones; así también si se encuentran en la oposición y su margen de maniobra es amplio. Solo estas condiciones tienden a influir en la confianza hacia los procesos electorales, pues no se puede afirmar que siempre es la posición obtenida a partir de las elecciones incida en ella.





## A MANERA DE CONCLUSIÓN

Las elecciones siguen siendo el centro de atención en las democracias latinoamericanas y sobre todo las presidenciales, pero también es cierto que se han convertido en procesos rutinarios y, salvo ciertas coyunturas muy específicas, prácticamente todos los procesos electorales cumplen con los requisitos de libres, justos y limpios. Se podría decir que la gestión de las elecciones debería convertirse en una tarea menos complicada de lo que es actualmente. Los organismos electorales latinoamericanos son instituciones colosales respecto a aquellos existentes en las democracias consolidadas. En el momento de la transición su rol fue fundamental, hoy lo es también, pero quizá en menor medida. Más aún, el que existan cada vez más procesos de reformas en el ámbito electoral muestra que no es en la gestión electoral ni en los mecanismos de representación donde está el déficit de las democracias latinoamericanas. Si algo es muy claro, es que en aquellos países donde las reglas del juego electoral han sufrido mayores cambios es donde hay mayor insatisfacción con la democracia. Quizá las sociedades latinoamericanas, los políticos que las gobiernan o desean gobernarlas, así como los líderes de opinión e intelectuales que tratan de incidir en sus destinos, deberían centrar sus energías para pensar y llevar a cabo otro tipo de reformas, como económicas y sociales, para mejorar la calidad de las democracias en la región y de esta forma quizá aumentaría la satisfacción de los ciudadanos con esta forma de gobierno.

---

# La capacitación ciudadana para el proceso electoral 2012

Por: Lic. Álvaro Alejandro Chávez López\*



El compromiso del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, IEEG, reside en la sociedad guanajuatense y primordialmente en la figura del ciudadano.

Tal como dispone nuestra Constitución Federal en su artículo 40 *es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática y federal, compuesta de Estados libres y soberanos...*

---

\*Director de Capacitación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato





*“Estos ciudadanos deben ser preparados mediante un proceso de enseñanza-aprendizaje, que les otorgue los conocimientos y actitudes necesarias para participar como integrantes de las mesas directivas de casilla.”*





De ahí se desprende que el ciudadano es el ente que le da sustento y vida a este sistema político democrático. La Soberanía Nacional es el ejercicio de autoridad que emana del pueblo.

En tal sentido, es que cobra relevancia para el IEEG reconocer esta figura desde la siguiente concepción: *todas las personas tienen derechos, obligaciones y son iguales ante la ley. Al cumplir la mayoría de edad, cambia su constitución de individuos a ciudadanos. Sin embargo, este es un proceso permanente de formación, en donde el ciudadano va adquiriendo día con día los valores, actitudes y conocimientos necesarios para que ejerza responsablemente su compromiso ante la sociedad, y viva plenamente la democracia.*

A partir de este momento, el ciudadano puede gozar plenamente de sus derechos y obligaciones políticos electorales (votar, ser votado y de asociarse libre y pacíficamente), entendiendo a estos como el conjunto de condiciones que posibilitan al ciudada-

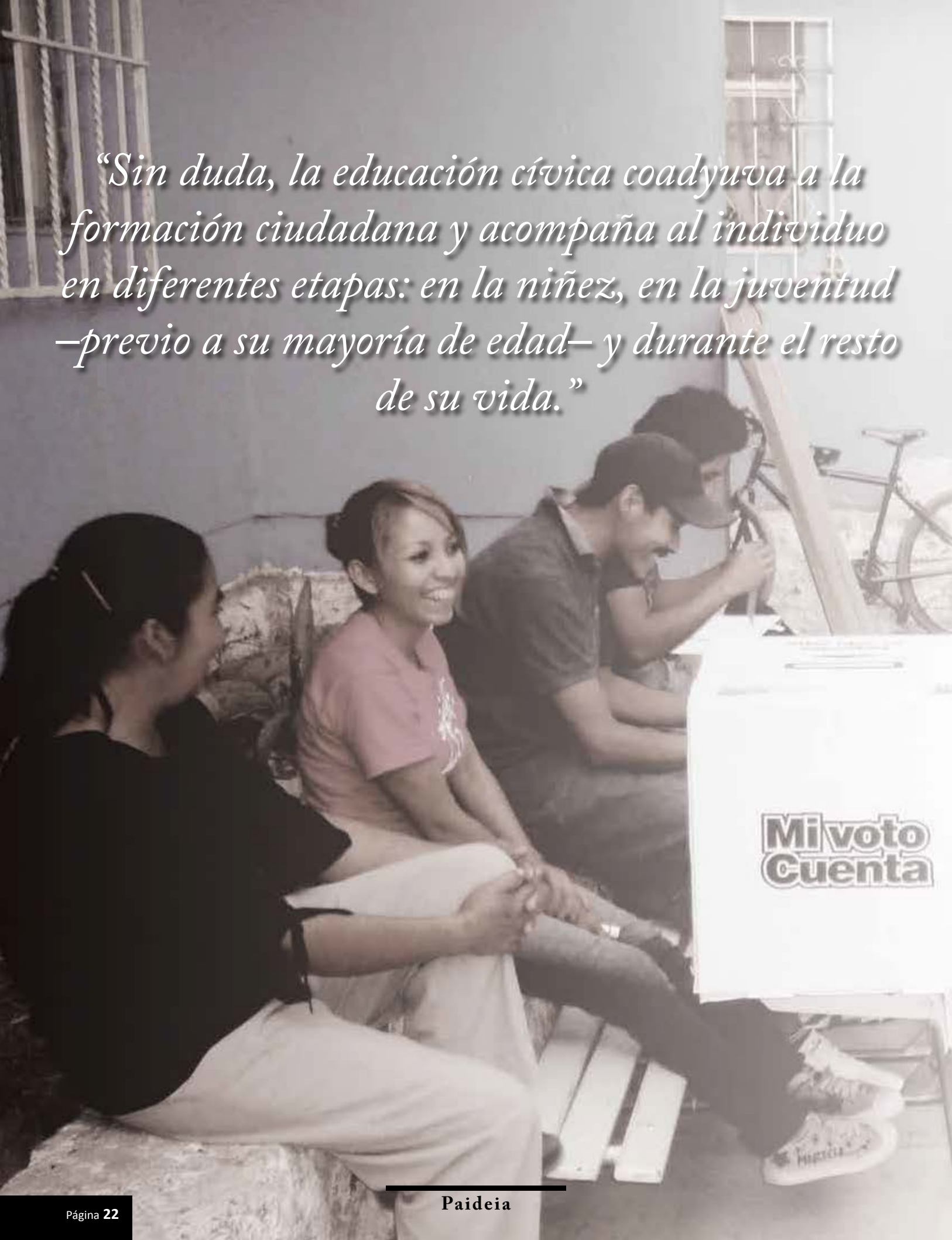
no en el ejercicio del poder público, como miembro investido de autoridad o como elector.

Ahora bien, sabemos que la materia de trabajo del IEEG se encuentra fundamentalmente en la preparación, organización y vigilancia de los procesos electorales locales y en este caso, nos atañe hablar de una parte esencial dentro de esta labor: la capacitación electoral.

Sin duda, la educación cívica coadyuva a la formación ciudadana y acompaña al individuo en diferentes etapas: en la niñez, en la juventud –previo a su mayoría de edad– y durante el resto de su vida.

Una vez cumplida la mayoría de edad, se prepara a los ciudadanos que habiendo sido sorteados de la lista nominal, habrán de participar como funcionarios de mesa directiva de casilla, concibiendo a esta como un órgano electoral por mandato constitucional, integrado por ciudadanos designados por sorteo y debidamente capacitados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo de los votos. Como autoridad en la materia es responsable, durante la jornada electoral, de cumplir y hacer cumplir las leyes aplicables, de respetar la libre emi-

*“Sin duda, la educación cívica coadyuva a la formación ciudadana y acompaña al individuo en diferentes etapas: en la niñez, en la juventud —previo a su mayoría de edad— y durante el resto de su vida.”*





sión del voto, de asegurar la efectividad del mismo, de garantizar su secreto y la autenticidad de sus resultados.

Estos ciudadanos deben ser preparados mediante un proceso de enseñanza-aprendizaje, que les otorgue los conocimientos y actitudes necesarias para participar como integrantes de las mesas directivas de casilla.

Para lo anterior, delineamos la *Estrategia General de Capacitación Electoral*, en la que establecemos los objetivos, metas y políticas generales a seguir para brindar un proceso de capacitación de calidad, asimismo, fijamos las modalidades en las que se impartirán los cursos de capacitación y ejercicios auxiliares para el fortalecimiento de los conocimientos en materia electoral, todo esto encaminado a que los ciudadanos se instruyan debidamente y cumplan de manera eficiente su responsabilidad ciudadana.

Se requiere del apoyo de ciudadanos para conformar este gran equipo y por ello, se convoca a los guanajuatenses para que colaboren como capacitadores asistentes, coordinadores y supervisores de capacitación, a quienes se les proporciona la información y técnicas suficientes para el óptimo desempeño de sus actividades, potencializando sus conocimientos y habilidades de acuerdo a las actividades propias al cargo y buscando siempre favorecer el adecuado cumplimiento de las mismas.

Con el apoyo de este personal, la capacitación electoral se planea, tanto por fines de racionalidad y eficacia, así como de eficiencia, mediante un esquema en el que se transmiten los conocimientos en forma de cascada, partiendo inicialmente de la Dirección de Capacitación Ciudadana hacia los capacitadores, coordinadores y supervisores de capacitación, y de estos hacia los ciudadanos sorteados y designados funcionarios de mesa directiva de casilla. Con ello, se posibilita una tarea multiplicadora y de amplio alcance, manejando las técnicas de exposición interactiva, demostrativa y de simulacros, ya sea mediante la capacitación domiciliaria, en centros fijos o itinerantes.

En la primera etapa se visita a los ciudadanos sorteados, a quienes se les entrega la carta convocatoria y se les otorga información general sobre esta figura de participación, así como del proceso electoral y la relevancia de su intervención en la vida democrática de nuestro estado. Posteriormente, en la segunda etapa, se visita a los ciudadanos que aceptando participar resultaron designados como funcionarios de mesa directiva de casilla, atendiendo a sus cualidades personales, se les entrega su nombramiento y se les brinda una capacitación específica sobre sus atribuciones y el desarrollo de la jornada electoral.

Para complementar la tarea, realizamos previamente un diagnóstico de los materiales didácticos que serán destinados para la capacitación del personal y para los ciudadanos sorteados y designados funcionarios de mesa directiva de

casilla, de igual forma, sabedores de lo importante que es sembrar la confianza en los ciudadanos que se visitan, preparamos el atuendo distintivo que identifica al personal capacitador.

Por la importancia que reviste llevar a cabo un seguimiento preciso para evaluar el logro de objetivos, se diseña un sistema para el control y supervisión de la capacitación electoral, en el que se puede observar el avance de trabajo de cada capacitador a través de la impresión de convocatorias y nombramientos, así como su captura, además se monitorea el progreso de la capacitación en forma tabular, gráfica y geográfica. Todo esto, con el fin de obtener información oportuna para la toma de decisiones y la programación de una verificación en campo, en donde se aplican diversas encuestas de calidad, instrumentos que a partir de la información resultante, permitirán evaluar la capacitación que han recibido los ciudadanos sorteados y designados funcionarios de mesa directiva de casilla y en su caso, tomar las decisiones preventivas para asegurar una eficiente integración de las mismas.

No sobra decir que para este proceso electoral del 2012, esperamos convocar la participación de casi 400 mil ciudadanos, a fin de nombrar de entre ellos a 49 mil como funcionarios de las aproximadamente 7 mil casillas que recibirán el voto ciudadano el domingo 1º de julio.

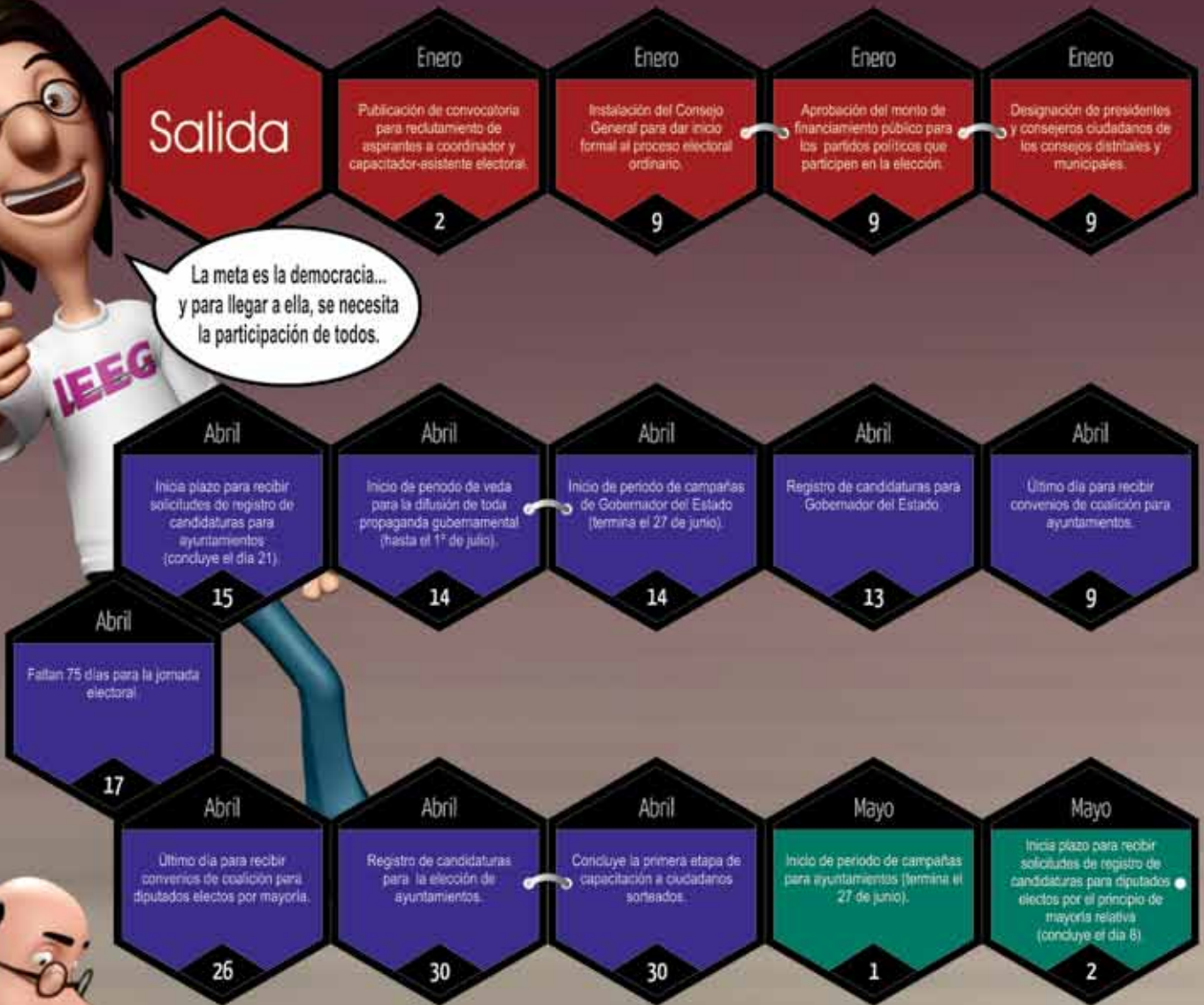
Para concluir, sabemos que un esfuerzo conjunto y una actitud democrática cumplirán con la expectativa respecto a la capacitación electoral. Nuestra sociedad reclama eficiencia y transparencia como condiciones para consolidar la sucesión del poder público con apego al estado de derecho y democráticamente constituido, surgido desde la legitimidad incuestionable que proporciona el voto en las urnas, por lo que continuaremos enfocando nuestros esfuerzos para el fortalecimiento de la democracia en Guanajuato. ◆



# Ruta Electoral 2012



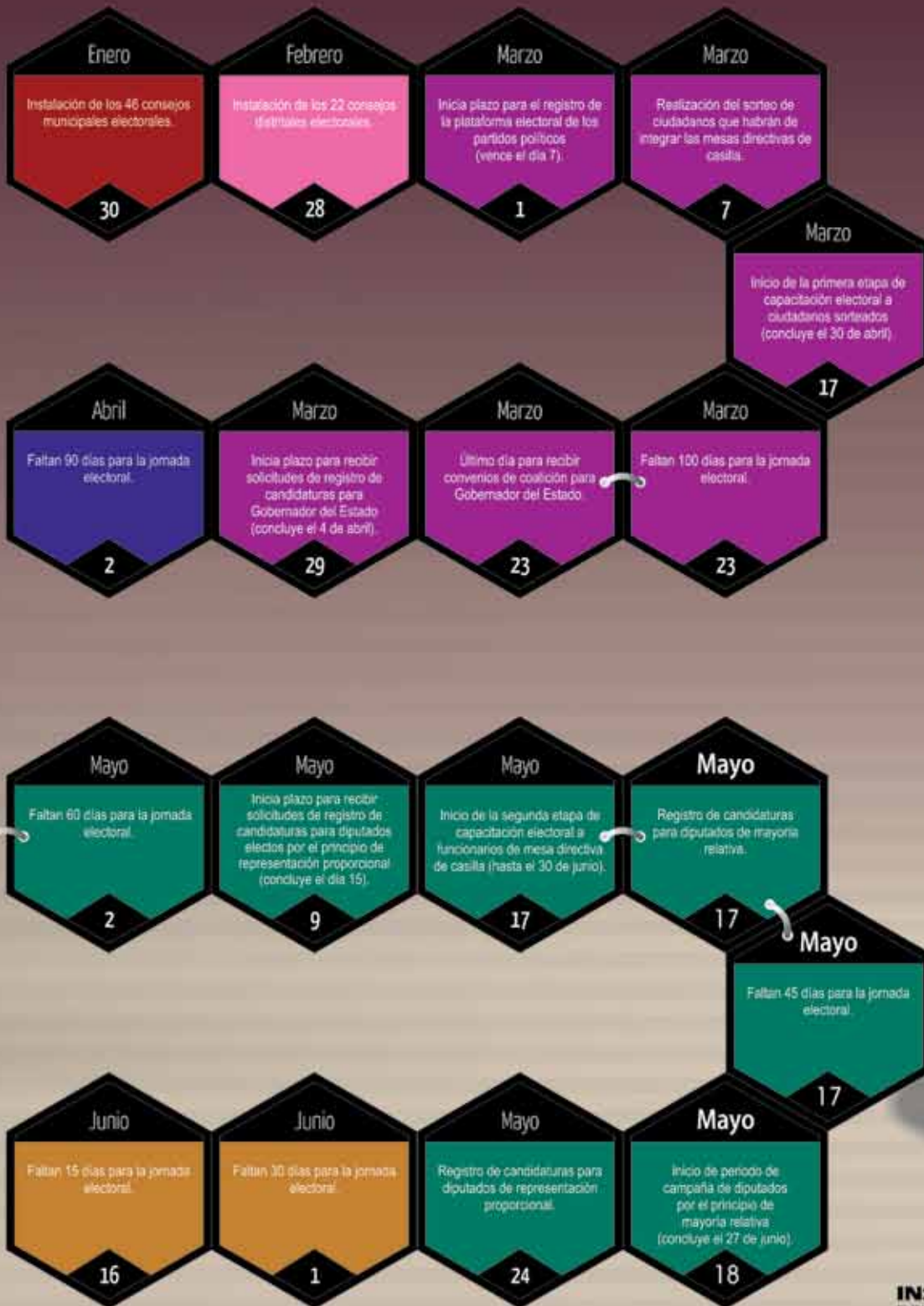
La meta es la democracia...  
y para llegar a ella, se necesita  
la participación de todos.



Gracias por  
tu participación



Carr. Guanajuato-Puentecillas Km. 2+767  
C.P. 36251 Guanajuato, Gto.  
Tel. 473-735 30 00



Nota: Las fechas de los distintos eventos que se señalan, podrán ser ajustadas o modificadas por las instancias competentes.



# *Reformas de 2011 a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.*

Por: Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yáñez\*

El 6 de octubre de 2011 la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato aprobó el Decreto número 186, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. En la misma fecha, la legislatura estatal aprobó también el Decreto número 187, en donde se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. Ambos decretos fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 7 de octubre de 2011. En los artículos transitorios de los decretos se estableció que estos entrarían en vigor al cuarto día siguiente al de su publicación, esto es, el 11 de octubre de 2011.

\*Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del  
Estado de Guanajuato

Las modificaciones constitucionales y legales aludidas consistieron en lo que a continuación se explica.

### **I.- Reformas y adiciones a la Constitución Política local.**

I.1 Como antecedente de esta primera parte, es importante señalar que en el artículo 45 de la Constitución del Estado se establecen los requisitos para ser diputado; en el artículo 110 se fijan los requisitos para ser presidente municipal, síndico o regidor. En la fracción tercera de ambos artículos se estipula la necesidad de contar con al menos dos años de residencia en el Estado —en el caso de diputados—, o en el municipio donde deba desempeñar el cargo —en los demás casos.

Con motivo de la modificación constitucional de que se trata, se adicionó un párrafo a la fracción tercera de los referidos artículos 45 y 110, para establecer que los guanajuatenses que migren al extranjero tendrán derecho a que se les reconozca la residencia binacional cuando así lo acrediten en los términos de la ley de la materia, precisándose que para poder ser electos deberán incorporarse al Estado por lo menos 180 días previos a la elección.

I.2 Por otro lado, en lo tocante a los requisitos para ser Gobernador del Estado, se reformó la fracción tercera del artículo 68 de la Constitución Política local, con lo que el requisito de edad se redujo a por lo menos 30 años cumplidos al día de la elección. Antes de la reforma se requería tener 35 años cumplidos al día de la elección.

### **II.- Reformas, adiciones y derogaciones realizadas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.**

Para el presente análisis se han dividido las modificaciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato en cinco temas: armonización de la reforma constitucional, medios de impugnación, pruebas, resoluciones y Tribunal Electoral del Estado.

**II.1 Armonización de la reforma Constitucional.** Con el objeto de reglamentar la nueva disposición constitucional relativa al derecho de los guanajuatenses que migren al extranjero, de que se les reconozca la residencia binacional, se adicionó el inciso f) a la fracción VI del artículo 179 del código electoral local. En dicho inciso se establece que para que los migrantes puedan ser registrados como candidatos, deberán acreditar la residencia binacional de dos años anteriores a la fecha de la elección; tal acreditación se deberá hacer con lo siguiente:

a) Certificado de matrícula consular expedida por la oficina consular de al menos dos años anteriores al día de la elección;

b) Copia certificada de acta de nacimiento tratándose de ciudadanos guanajuatenses por nacimiento. Los que lo sean por vecindad, con el certificado de propiedad por el que se compruebe que se cuenta con un inmueble ubicado en el Estado y registrado a nombre suyo, de su cónyuge, de sus hijos o de sus padres, con una antigüedad de al menos dos años previos al día de la elección, y

c) Constancia de residencia expedida por el Secretario del Ayuntamiento para acreditar que ha regresado al Estado, por lo menos con ciento ochenta días anteriores al día de la elección.

**II.2 Medios de impugnación.** En lo referente a los medios de impugnación, se realizaron modificaciones relacionadas con el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, así como con los recursos de revisión y de apelación; de igual manera, se modificaron algunos aspectos relativos a las causales de sobreseimiento.

Respecto del juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, se adicionó un párrafo al artículo 293 bis del código para establecer que en dicho juicio se deberán suplir las deficiencias u omisiones en los agravios cuando los mismos puedan ser deducidos claramente de los hechos expues-

tos. Asimismo, se reformó el primer párrafo del artículo 293 bis 3, señalándose que dicho juicio ciudadano será resuelto en única instancia por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado (antes de la reforma se establecía que sería tramitado, sustanciado y resuelto por dicho pleno). También, se reformó el quinto párrafo del aludido artículo 293 bis 3, para aumentar a 10 días la posible ampliación para resolver (antes de la reforma era de 5 días).

Por lo que hace al recurso de revisión, se reformó la fracción IX del artículo 298 del código, con lo que se estableció que dicho medio de impugnación procede contra las resoluciones o acuerdos relativos a la integración de las autoridades electorales del Estado (antes de la reforma se señalaba que dicho recurso procedía contra la designación de presidente y consejeros de los consejos distritales o municipales, y que solo procedería cuando se hiciera valer alguna causa de inelegibilidad). También, se reformó el artículo 301 a efecto de incrementar el plazo para la resolución del recurso de que se trata, quedando en 15 días (anteriormente era de 8 días), así como la posibilidad de ampliación de dicho plazo por 10 días más (anteriormente era de 2 días más).

En cuanto al recurso de apelación, se reformó el artículo 303 para estipular que tal recurso será resuelto por el Pleno del Tribunal (antes de la reforma se señalaba que a este correspondía su trámite, sustanciación y resolución). Asimismo, se precisa que en su tramitación y sustanciación resultarán aplicables las disposiciones generales y comunes previstas en el código para los medios de impugnación, en lo que no se opongan a lo establecido en el capítulo que lo regula. De igual manera, se reformó el artículo 305 para incrementar el plazo de resolución del recurso de apelación a 10 días (era de 8 días), así como la posibilidad de ampliación de tal plazo a 10 días más (era de 2 días más).

En el tema de las causales de sobreseimiento de los medios de impugnación, se reformaron las fracciones III y IV del artículo 326. En la fracción III se precisó que proce-



de el sobreseimiento cuando desaparezcán las causas que motivaron la interposición del medio de impugnación (esto ya se estipulaba), de tal manera que quede totalmente sin materia (esta parte es nueva). En la fracción IV, se señala ahora que procede el sobreseimiento cuando habiendo sido admitido el medio de impugnación correspondiente, aparezca o sobrevenga alguna causal de improcedencia (antes de la reforma se señalaba en esta fracción que procedía el sobreseimiento cuando se declarara improcedente el medio de impugnación interpuesto). Además, se adicionó la fracción VI al artículo 326 de tal manera que se incorpora una nueva causal de sobreseimiento para los casos en los que el ciudadano agraviado fallezca o bien sea suspendido o privado de sus derechos político-electorales.

### II.3 Pruebas.

En lo referente a las pruebas, se adicionó un párrafo al artículo 320 para estipular que los medios de prueba serán valorados atendiendo a las reglas de la lógica, de la sana crítica y de la experiencia, tomando en cuenta las disposiciones especiales señaladas en el capítulo relativo a las pruebas. Además, se precisa que, en lo tocante a la prueba pericial, el juzgador tendrá la facultad para apreciarla, de acuerdo con las reglas ya señaladas.

### II.4 Resoluciones.

En el tema de las resoluciones se adicionó el artículo 328 bis, en el que se establece que los órganos resolutores podrán ordenar que se subsane toda omisión que notaren en la sustanciación de los asuntos de su competencia, para el solo efecto de regularizar el procedimiento.

### II.5 Tribunal Electoral.

En cuanto al tema del Tribunal Electoral del Estado, se adicionó un párrafo al artículo 328 para estipular que este resolverá los asuntos de su competencia con plena jurisdicción.

Asimismo, en lo tocante a las atribuciones del Pleno del Tribunal Electoral, contenidas

en el artículo 351, se eliminó la fracción XIII que lo facultaba para apercibir, amonestar e imponer multas a las personas que ofendieran gravemente al propio tribunal o a alguno de sus integrantes, a las autoridades electorales o a las demás partes, siempre que ello ocurriera en el desahogo de los medios de impugnación.

En concordancia con lo anterior, se reformó el artículo 354 bis para establecer que, para hacer cumplir las disposiciones del código y las resoluciones que emita, así como para mantener el orden, el respeto y la consideración debidos, el Tribunal Electoral del Estado podrá emplear discrecionalmente los medios de apremio y las correcciones disciplinarias que en la reforma se precisan (antes solo se hacía alusión a los medios de apremio —no así a las correcciones disciplinarias— y solamente se precisaba que eran para hacer cumplir las disposiciones del código y las resoluciones que recayeran a los medios de impugnación).

Así, con motivo de la reforma, el Tribunal Electoral podrá emplear discrecionalmente los medios de apremio y las correcciones disciplinarias siguientes:

- a) *apercibimiento (nuevo);*
- b) *amonestación (nuevo);*
- c) *multa de 50 hasta 5000 veces el salario mínimo diario general vigente en el Estado (antes era de hasta por 100 veces el salario mínimo); en caso de reincidencia se podrá aplicar hasta el doble de la cantidad señalada (nuevo);*
- d) *auxilio de la fuerza pública (ya se contemplaba), y*
- e) *arresto hasta por 36 horas (nuevo).*

En lo referente a las facultades del Presidente del Tribunal Electoral, se reformó la fracción XIII del artículo 352, para establecer que puede aplicar los medios de apremio y correcciones disciplinarias a que se refiere el Código (antes solo se hacía referencia a las medidas de apremio). Asimismo, se reformó la fracción XVI del referido artículo, a efecto

de facultar al Presidente del Tribunal Electoral para turnar a los magistrados los asuntos de su competencia.

En cuanto a las atribuciones de los magistrados del Tribunal Electoral, contenidas en el artículo 352 bis, se reformó la fracción III para establecer las de tramitar, sustanciar y formular las ponencias en los recursos de apelación y juicios ciudadanos que le sean turnados, así como formular las ponencias en los procedimientos especiales que corresponda (antes solo se señalaba la de formular las ponencias en los recursos de apelación y procedimientos especiales que les fueran turnados por el Pleno).

### Comentario final

Es importante precisar que las reformas constitucionales y legales que han sido referidas, tendrán plena vigencia durante el proceso electoral ordinario local de dos mil doce, al no entrar en conflicto con lo dispuesto en la Constitución Política Federal, en cuyo artículo 105, fracción II, inciso g), párrafo tercero, se establece que “las leyes electorales federal y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos noventa días antes de que inicie el proceso electoral en que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrá haber modificaciones legales fundamentales”, toda vez que entre la fecha de publicación de las reformas (7 de octubre de 2011) y la fecha de inicio del proceso electoral ordinario local (9 de enero de 2012, fecha de instalación del Consejo General), transcurrieron 93 días.

# En Diálogo

con los partidos políticos

Las colaboraciones de los Partidos Políticos en esta sección forman parte del trabajo de la Comisión para la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación ciudadana orientados a la preservación y fortalecimiento del régimen de partidos políticos del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, cuyo objetivo es fortalecer la presencia de los partidos políticos a través de acciones que difundan su ideología, normas, principios y actividades, así como la difusión de la cultura política democrática, con el fin de promover la participación ciudadana en el Estado de Guanajuato.





# DEMOCRACIA VS PARTIDOS POLÍTICOS

Por Oscar Alfredo Silva Ortiz.



Hablar de Democracia y Partidos Políticos, en época electoral, puede despertar suspicacias sobre la objetividad de quien lo hace; por lo que se impone la obligación metodológica, mínima, de delimitar los conceptos, antes de formular posturas, según nuestras capacidades buscando resaltar algunos aspectos que consideré interesantes.

## A. DEMOCRACIA:

I. El origen tradicional del vocablo acuñado en Atenas en el siglo V a. C. se compone de DEMOS: pueblo y KRATOS: gobierno o autoridad.

II. Según el Diccionario de la Real Academia Española como: doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno.

III. Un significado contemporáneo de la democracia, como un valor o sistema, modo de vida social, para medir o negociar los intereses enfrentados, identificado con la regla de la mayoría, como la socialización de la política y del poder.

IV. Como forma de gobierno en el que el pueblo dispone de los medios idóneos y eficaces para determinar su destino, la integración de sus órganos fundamentales para sustentación de sus instituciones.<sup>1</sup>

Podemos afirmar que en México vivimos un periodo conocido como de **transición, donde hemos pasado de ser una dictadura perfecta, a ser una democracia imperfecta.** En el cual la democracia a la mexicana ha encontrado resistencia al cambio en ciertos sectores sociales, prolongándose demasiado este periodo por una aversión a asumir los costos y los riesgos, muestra de ello son las múltiples y sucesivas reformas electorales que hemos tenido, sin que podamos asumir que la última sea la mejor, significando incluso un posible retroceso al limitar el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación y el financiamiento público.

**La transición:** se entiende entonces, como el proceso en el cual se ha ido desmontando un régi-

men autoritario para construir uno más democrático<sup>2</sup>. Sin olvidar nuestros movimientos independentistas, revolucionarios, donde hemos pasado de un país rural, a un país urbano, donde las distancias se acortan y la información se multiplica, formando una sociedad multicultural *telepolis*, que nos obliga a ser más plurales e incluyentes.

**La democracia substancial:** se distingue de la democracia política, porque la segunda en ocasiones vulnera los derechos fundamentales alegando el beneficio de la mayoría, sin embargo, un derecho substancial debe de gozar plena garantía incluso frente a la mayoría absoluta. Se trata entonces de defender los derechos fundamentales, como democracia substancial, incluso oponiéndola a la democracia política. El derecho no debe legitimarse en la mera formalidad del resultado electoral; sino que debe de corresponder su validez a su esencia. Para arribar a un Estado de Derecho que ejerce el poder sometido a la ley, dentro de los límites del reconocimiento constitucional de los derechos inviolables del individuo, que son normas constitucionales preliminares que permiten el desarrollo del juicio. Siendo el Estado liberal el supuesto histórico y jurídico del Estado democrático. **“Para un régimen democrático, estar en transformación es el estado natural”**, y todas las definiciones de democracia coinciden en que su principal característica, a diferencia de los otros regímenes políticos, que es **dinámica, y se encuentra en permanente mutación.**

**Se define al partido político** como “un conjunto de hombres unidos para promover, mediante su labor conjunta, el interés nacional sobre la base de algún principio particular acerca del cual todos están de acuerdo. Edmundo Burke. Concepto que se desa-

<sup>1</sup> Andrés Serra Rojas, *Ciencia Política, Novena Edición, México, Editorial Porrúa 1988. Pág. 591*

<sup>2</sup> Sergio Aguayo Quezada, *La Transición en México, Primera edición México, Fondo de Cultura Económica, 2010, pág. 19*

rolla en el siglo XVIII, en el auge de la democracia representativa como ideal; se considera que las opiniones y visiones del mundo pueden y deben agruparse en partidos que así deben discutir en los órganos deliberativos generando el auge de las formas parlamentarias.

En este sentido, los partidos son básicamente los organismos que median entre el ciudadano y el gobierno en un primer momento, pero sobre todo, en el sentido de que son el medio a través del cual los ciudadanos pueden formar parte del gobierno.

Una **organización** estable y permanente, que se basa en una ideología y un programa de gobierno para definir unos objetivos; que busca alcanzar dichos objetivos mediante el ejercicio del **poder político**; y que dicho ejercicio busca ocupar **cargos públicos electivos**.

La democracia al interior de los partidos políticos en México aún tiene varios aspectos por cumplir y deja muchas expectativas en la sociedad, al incorporar a los ciudadanos de manera selectiva y arbitraria para llevarlos a asumir el poder y ejercerlo conforme a su particular ideología; genera una mayor desigualdad, hasta ahora, la teoría de la representación ciudadana, resulta una falacia, como bien lo exponen autores como Robert Michels y Angelo Pannebianco, **los partidos políticos solo se representan a sí mismos**, y sus muy particulares intereses. Como ejemplo veamos su actuar en las cámaras legislativas. No podemos dejar de mencionar, por su importancia, **la ley de hierro de la oligarquía, de Robert Michels** en su obra: Los partidos políticos, mediante la que afirmaba que “tanto en autocracia como en democracia siempre gobernará una minoría”, la idea básica es que toda organización se vuelve oligárquica. Los líderes, aunque en principio se guíen por la voluntad de la masa y se digan revolucionarios, pronto se emancipan de esta y se vuelven conservadores. Siempre el líder buscará incrementar o mantener su poder, a cualquier precio, incluso olvidando sus viejos ideales. Por eso, las organizaciones políticas pronto dejan de ser un medio para alcanzar determinados objetivos socioeconómicos, y se transforman en un fin en sí mismo.

El partido en el que milito, PRI, que después de 70 años ha experimentado la orfandad de un gran elector, derivado del sistema presidencialista que en el 2000 perdió la presidencia de la república, dando paso a la transición. Al haber padecido el fenómeno conocido como dedazo, o designación, del que luego surgieron las asambleas donde por unanimidad se elegían candidatos, en base a negociaciones internas, como incentivos selectivos entre las corrientes y

los grupos, hemos arribado al momento de la verdad, experimentando una incipiente democracia interna, basada en las encuestas de auscultación para la selección de candidatos mejor posicionados, nos aproximamos inexorablemente a una elección democrática de candidatos conforme a lo establecido en nuestros estatutos: Artículos 181, 183, 184 y 186 I. Elección directa con miembros del registro partidario o con miembros y simpatizantes; II. Convención de delegados. Y usos y costumbres en elecciones municipales donde tradicionalmente se aplica. Observando los principios de voto libre, directo, secreto e intransferible. A diferencia de otros partidos que involucionan, que se ha reservado posiciones para hacerlo por designación, revirtiendo tal determinación el Tribunal Federal Electoral, hasta el momento en que esto se escribe.

*Es ahora cuando debemos iniciar el camino para hacer circular las elites burocráticas y políticas, que como el fango se han quedado estancadas en los cargos de representación popular, evitando que llegue sangre nueva, joven y viento fresco, que innove soluciones y fortalezca las instituciones de la república, con una visión más plural, tolerante e inclusiva, que posibilite los acuerdos políticos que están haciendo falta.*

*Las elecciones se ganan con votos, y en cada elección se gana o se pierde, con el respaldo de la mayoría, hasta un solo voto cuenta, las que avicinan en el 2012, se definirán por el voto de los jóvenes y las mujeres, los partidos tendrán que postular estas opciones, si quieren ganar.*

**Son tiempos de cambios de paradigmas, de grandes turbulencias, que pueden afianzar a los partidos políticos para consolidarse en un verdadero sistema de partidos, reorientando sus funciones, socializando y democratizando sus decisiones, transparentando sus finanzas, haciendo pública la información de cada uno de los aspectos de su vida interna, creando condiciones para formar coaliciones, no solo electorales, sino de cogobierno, que permitan realizar las grandes reformas del estado, laborales, fiscales y energéticas que apremian, dando estabilidad y gobernabilidad democrática al México actual.**

Reconozco que mucho queda aún por escribir, pero sobre todo el anhelo de lograr la auténtica democratización interna en los partidos políticos con el reconocimiento al esfuerzo y dedicación de sus militantes...



## LOS PROCESOS ELECTORALES INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



Para algunos lectores de la revista *Paideia* el tema se antoja, en primera instancia, para pensar en las denuncias y cuestionamientos que leemos en los medios de comunicación, en donde diversos militantes disconformes con algún resultado de una elección interna, para renovar algún órgano interno o para seleccionar a los candidatos a los cargos de elección popular, acuden a las instancias jurisdiccionales para que estos atiendan sus pretensiones; es así que hoy, la sociedad se entera de noticias como por ejemplo: **“El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordena modificar los métodos de selección de candidatos a Senadores y Diputados ante la decisión del partido de aplicar el método de designación directa”** o aquella que se lee **“militante del partido promueve juicio de protección de los derechos políticos del ciudadano ante el Tribunal Electoral, en contra del Presidente de su partido a quien acusa de publicar una versión mutilada de la convocatoria aprobada por el partido político para elegir candidato presidencial”** o aquella que dice **“El militante AML le ganó al militante Ebr, la encuesta para definir quién será el candidato del Partido, este último acepta los resultados”**.

Acontecimientos de la vida interna de los partidos políticos que, en la mayoría de los casos, los ciudadanos que no participan en uno de estos, se quedan con la sensación o percepción de que al interior de determinado Partido Político no se respetan los Valores y Principios rectores de la Democracia; **apreciación parcialmente equivocada**, pues si bien es cierto que al interior de los institutos políticos se compite por el control del mismo y por el anhelo de representar y alcanzar las candidaturas a los cargos de elección popular, resulta imposible omitir que para tales fines, quienes militan en los partidos se encuentran sujetos y están obligados a cumplir con diversas disposiciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias en su actuar.

En efecto, disposiciones que regulan la vida interna de los partidos políticos contenidas en nuestra Carta Magna, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y sus Reglamentos, así como las disposiciones previstas en las Constituciones de las Entidades Federativas, sus Leyes y

Reglamentos, constriñen y guían a los militantes de los partidos a ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones adquiridas al interior del instituto político.

Es así como nuestra Carta Magna, nos otorga a todos los ciudadanos mexicanos, sin excepción alguna, el derecho a la libre asociación y organización política, Garantía Individual totalmente vinculada al cumplimiento de diversas obligaciones que la ley de la materia señala, tal es el caso del numeral 6 del artículo 22 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que reza: “Los Partidos Políticos se registrarán internamente por sus documentos básicos, tendrán la libertad de organizarse y determinarse de conformidad con las normas establecidas en el presente Código y las que, conforme al mismo, establezcan sus Estatutos”.

Pero, ¿qué implica respetar y recorrer todo este andamiaje legal en la vida interna de los partidos?, pues, ¡significa todo!, la aparición de los partidos políticos en el Estado Mexicano contribuye a garantizar

la participación de los ciudadanos en igualdad de oportunidades y en equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular, así como el demandar por la vía pacífica la solución a la carencia de políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la mayoría de los mexicanos, entre otras.

En el caso del PRD y de manera honesta, aceptando que nuestros procesos de renovación de órganos internos han sido un tanto complejos, ello no implica evadir la responsabilidad que hemos siempre asumido de fortalecer y organizar a nuestras estructuras internas con la siempre finalidad de incorporar y promocionar la participación activa de la ciudadanía, en donde nuestro principal anhelo es reformar democráticamente a la sociedad. Un claro ejemplo de esto es que somos el único instituto político que en sus disposiciones estatutarias obliga a garantizar la equidad de género, al integrar y presentar planillas y fórmulas a las diversas candidaturas Constitucionales con paridad de género del 50%, por ejemplo, al contender en una elección de Ayuntamiento integrada por diez regidores, al registrar la planilla, esta debe estar integrada por el 50% de mujeres y el 50% de hombres y deberá estar alternada, es decir, una propuesta de regidor con acción afirmativa de mujer y le seguirá una propuesta de regidor con acción afirmativa de hombre y así consecutivamente hasta completar la lista.

Lo anterior deviene en atención a que el PRD es un partido político de izquierda, conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, en donde desarrollamos nuestras actividades a través de métodos democráticos.

Las reglas democráticas que rigen la vida interna del Partido de la Revolución Democrática, respecto a los procesos internos para renovar los órganos internos, así como para la selección de nuestros candidatos, siempre están sujetas a diversas normas que contienen Principios Básicos para tal fin.

En principio, el Partido de la Revolución Democrática cuenta con un documento básico denominado *Estatuto* (norma fundamental de organización y funcionamiento del Partido y por tanto, de observancia general para todos los afiliados); instrumento legal que, entre otras disposiciones, regula los procesos de elecciones internas para renovar las dirigencias del partido, así como, la elección de los candidatos a cargos de elección popular.

Así mismo, se cuenta con un instrumento reglamentario denominado *Reglamento General de Elecciones y Consultas*, que sujeta a la militancia a diversas reglas procedimentales para los procesos de renovación de órganos y selección de candidatos.

El PRD cuenta con un órgano responsable de desahogar y garantizar la legalidad de los procesos arriba citados denominado *Comisión Nacional Electoral* (en similitud al IEEG).

Y finalmente, las reglas democráticas que rigen la vida interna del partido, en cuanto al desarrollo de los procesos internos de renovación de órganos y selección de candidatos se encuentran sujetos, entre otros, a los siguientes *Principios Básicos*:

a).- Todos los afiliados del Partido contarán con los mismos derechos y obligaciones;

b).- La integración de los Congresos, Consejos, Comités Ejecutivos y Comités de Base Seccionales, serán con las modalidades establecidas en el Estatuto;

c).- El partido garantizará la paridad de género en los órganos de dirección en todos sus niveles, asegurando siempre la alternancia equitativa y proporcional de dicha paridad. Dicha regla se aplicará en la integración de las listas de candidaturas a los cargos de elección popular por representación proporcional, asegurando que en cada bloque de dos haya uno de género distinto y de manera alternada, respetando el orden de los géneros del primer bloque hasta completar la lista correspondiente;

d).- El partido garantizará la participación de los jóvenes, al integrar los órganos del Partido así como al postular candidaturas de representación proporcional;

e).- El partido reconoce la pluralidad de la sociedad mexicana, por tanto, garantizará la presencia de los sectores indígenas, migrantes, de la diversidad sexual u otros en sus órganos de dirección así como en las candidaturas a cargos de elección popular; y

f).- Todos los afiliados e instancias del Partido, tendrán la obligación irreductible de respetar y acatar las disposiciones establecidas en el estatuto y reglamentos que de éste emanen.

**En el Partido de la Revolución Democrática, a esto nos referimos en cuanto a los Procesos electorales internos de los institutos políticos.**

¡Democracia ya, patria para todos!

**Afectuosamente,**

**C. Pepe Belmonte Jaramillo**



## DEMOCRACIA INTERNA DE PARTIDOS POLÍTICOS



Al trascender a Movimiento Ciudadano dimos una respuesta al sentir de la sociedad, demostramos que estamos dispuestos a transformarnos, a abrirnos plenamente, y convertirnos en el instrumento para que sean los propios ciudadanos quienes tomen en sus manos los destinos del país.

Cambiamos, ya que la sociedad ha empezado a cambiar, porque sin ciudadanos no hay democracia posible, aspiramos a ser el conducto por medio del cual la ciudadanía pueda tomar parte de manera significativa en las decisiones trascendentales de nuestro país, estamos para devolverle el poder a la gente. Que pueda exigir cuentas, eficiencia y capacidad a los funcionarios públicos con el único fin común de convertir a México en un Estado democrático y socialmente responsable.

Tal y como lo mencionó nuestro líder nacional, Senador Luis Walton Aburto, en la Convención Nacional Democrática celebrada el 1 de agosto del año pasado, “El reto es ciudadanizar la política, superar las inercias y los intereses creados para responder a esta grave crisis que enfrenta el país”, por esto Movimiento Ciudadano reitera su compromiso de ofrecer a la ciudadanía cauces para el cabal y libre ejercicio de sus derechos políticos.

La política debe ser el medio al servicio de los más altos fines humanos, abierta a la participación de todos los actores sociales para avanzar en la satisfacción de sus legítimas demandas. La democracia es el factor fundamental en la conformación de toda organización política que aspire a consolidarse en una sociedad abierta y justa, por ello, es necesario extender y garantizarle al ciudadano su participación en la toma de decisiones de los diferentes niveles de gobierno.

Nosotros vemos en la política un medio para darle sentido ético y profesional al ejercicio del poder

y encontrar un camino hacia la Democracia que tanto anhelamos, en un ambiente de respeto a nuestras libertades que poseemos como ciudadanos de esta Nación.

Privilegiamos la acción política ciudadana para convertir a esta en una actividad inspirada por principios éticos y jurídicos, animada por propósitos sociales y de gran altura, pugnaremos por el establecimiento de un sistema incluyente que permita utilizar los recursos de la política como instrumentos fundamentales en la consecución de los fines sociales.

Las acciones políticas que reclama nuestra sociedad, requieren de la colaboración decidida de todos los guanajuatenses; debemos abrirles canales de participación en todos los niveles de la sociedad, desde las pequeñas comunidades, hasta las grandes ciudades.

Estamos preparados para abrir las puertas a los ciudadanos que deseen participar como candidatos en el proceso electoral del año entrante, seremos el conducto para que estos, que han sido olvidados por las decisiones que se han tomado en el Congreso de la Unión, puedan tener el medio por el cual participar, somos un Movimiento Progresista, modernizado en todas nuestras estructuras, mucho más fuertes, más amplias, variadas y enriquecidas para dar representatividad a todos los mexicanos.

Movimiento Ciudadano se manifiesta por la participación política ciudadana en los asuntos de carácter general que permita corregir desvíos y acotar

a gobernantes y servidores públicos cuya actuación pudiera ser contraria a la voluntad popular, por eso, ante el inminente arranque del proceso electoral del año 2012, manifestamos nuestro compromiso con la sociedad guanajuatense de sumar su voluntad política para definir y conducir las acciones que recuperen el poder ciudadano sobre su futuro con base en el ideario que se define en nuestra Declaración de Principios. De la ciudadanía están surgiendo jóvenes, hombres y mujeres comprometidos con Guanajuato, les abriremos los espacios a estos liderazgos sociales y les facilitaremos su participación en la conducción del estado y en la toma de decisiones.

De acuerdo con los tiempos legales que nos marca el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, se presentarán las convocatorias para la participación en los procesos de selección de candidatos, las cuales serán incluidas en los órganos de difusión del Movimiento Ciudadano, así como publicadas y difundidas en los medios de comunicación con anticipación a la fecha de registro oficial de candidaturas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Todos nuestros afiliados/as, simpatizantes y ciudadanos/as que cumplan con los requisitos constitucionales y legales de elegibilidad, los establecidos en nuestros Estatutos, en nuestro Reglamento de Elecciones y en las convocatorias respectivas, podrán aspirar en condiciones de igualdad a ser candidatos a cargos de elección popular por Movimiento Ciudadano.

Así mismo, refrendamos y empeñamos la palabra de nuestra vocación y apertura ciudadana, abriendo hasta el cincuenta por ciento del total de candidaturas que el partido deba postular, para la elección del 2012, a espacios que emanen de la sociedad, damos total apertura a todos esos liderazgos regionales que han sido dejados de lado y olvidados, alentaremos y facilitaremos su participación en la vida política del Estado.

Próximamente, como lo marcan nuestros estatutos, la Coordinadora Ciudadana Estatal en Guanajuato se deberá erigir en Asamblea Electoral Estatal. En este órgano máximo electoral en el

estado se elegirán a los ciudadanos con mayor capacidad y honestidad, y que se ajusten a los principios de legalidad, transparencia de actuación y probidad para que sean los candidatos a Gobernador del Estado, a los veintidós Diputados Locales uninominales, a Diputados Locales de representación proporcional y a las planillas de los cuarenta y seis Ayuntamientos del estado de Guanajuato, estas mujeres y hombres que contendrán por Movimiento Ciudadano en el proceso electoral, serán ciudadanos comprometidos en la búsqueda para elevar el nivel de bienestar de los guanajuatenses.

Al pueblo de Guanajuato, le manifestamos y refrendamos la seguridad que el actuar de los miembros de la Asamblea Electoral Estatal será sin intervencionismos, manipulación o designaciones, sino más bien con la mayor transparencia. Se garantizará el respeto a los derechos políticos de todos los que contiendan en el proceso interno de selección de candidatos, actuaremos de manera democrática y consensada por el bien de nuestro estado. Se acatarán las resoluciones que emanen de nuestro órgano electoral, ya que lo que nos mueve es lograr el bien común de nuestra ciudadanía; estamos edificando la institución democrática y de participación política que Guanajuato está exigiendo, y seguimos convencidos de que el único medio para lograr que exista un equilibrio entre el Estado y la Sociedad es nuestra fortaleza ideológica, la socialdemocracia renovada con la cual mantenemos la decisión de orientar un Nuevo Rumbo para Guanajuato, que sea por el bien de nuestro Estado, Movimiento Ciudadano, “Soluciones Ciudadanas para Ti”.

**Lic. Manuel Andrés Navarro Caraza**

Integrante de la Comisión Operativa

Estatal en Guanajuato



# Diálogo <sup>En</sup>

con los partidos políticos

## DIRECTORIO DE COMITÉS ESTATALES



Boulevard José María Morelos No. 2055, Colonia San Pablo  
C.P. 37207, León, Guanajuato  
Teléfonos (477) 5147000, 5147115, 292 1000 al 49



Paseo de la Presa No. 37  
C.P. 36000, Guanajuato, Guanajuato  
Teléfonos (473) 7326066, 11396 y 12729



Callejón de la Quinta No. 1, Barrio de Jalapita, Colonia Marfil  
C.P. 36250, Guanajuato, Guanajuato  
Teléfonos (473) 7332950, 32941, 32896 y 33737



Avenida Paseo de Jerez No. 315 sur, Colonia Jardines de Jerez  
C.P. 37530, León, Guanajuato  
Teléfonos (477) 7714227 y 77113137



San Francisco No. 423, Colonia la Martinica  
C.P. 37500, León, Guanajuato  
Teléfonos (477) 7641160, 7641162 y 7641163



Boulevard Francisco Villa No. 4401, Colonia León I  
C.P. 37235, León, Guanajuato  
Teléfonos (477) 7072952 y 7708559



Avenida las Torres No. 17 altos, Colonia Yerbabuena  
Guanajuato, Guanajuato  
Teléfono (473) 7334730



SALAMANCA  
Y SU ARQUITECTURA RELIGIOSA

*Claustro Menor del  
Exconvento de San  
Juan de Sabagún*  
Fotografía Cuco Lozano  
Loza



# SALAMANCA Y SU ARQUITECTURA RELIGIOSA



Fotografías Cuco Lozano Loza

**S**ALAMANCA CUENTA CON UN INMENSO PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, PODEMOS ENCONTRAR MANIFESTACIONES DE DIFERENTES ESTILOS COMO EL BARROCO, NEOGÓTICO Y NEOCLÁSICO. BASTA RECORRER EL CENTRO HISTÓRICO O VISITAR ALGUNOS ESPACIOS A SU ALREDEDOR PARA SUMERGIRSE EN UN MUNDO EN DONDE LAS MUESTRAS DE ARQUITECTURA NOS REMONTAN A LAS DIFERENTES ETAPAS HISTÓRICAS QUE HA VIVIDO LA CIUDAD.

## TEMPLO DEL SEÑOR DEL HOSPITAL Y SANTUARIO DEL EXPIATORIO

La Parroquia del Señor del Hospital es una interesante edificación religiosa en cantera. Es de alto valor para los salmantinos debido a que en el templo se venera al Cristo Negro, cuya imagen se encuentra en el altar mayor. Según la tradición, llegó a estas tierras en el año de 1560. Originalmente estuvo en la capilla de un hospital de indios, pero el culto a esta imagen estaba tan arraigado en la cultura de la ciudad que fue necesario construir el actual Santuario a un costado del pequeño templo original. Se comenzó a edificar el 12 de mayo del año 1888 y se consagró en el 30 de abril de 1924, es de estilo neoclásico tardío resaltando en las columnas de su elevada torre de tres niveles y en su bella fachada. Su torre es la más alta de la ciudad. En su interior se encuentran 7 murales con escenas de la pasión de Cristo, copias del pintor flamenco Rubens. Anexo al Templo del Señor del Hospital se encuentra el Templo Expiatorio, el cual data del año 1560; en su fachada y en los altares laterales se puede apreciar el estilo neoclásico, haciendo contraste con los detalles en arista de sus bóvedas y su pequeña torre barroca. En su entrada, se encuentra un pequeño atrio cercado por una bella herrería.

## IGLESIA DE SAN AGUSTÍN

Se colocó la primera piedra el 1 de mayo de 1642 y se dedicó solemnemente el 6 de diciembre de 1706. La fachada de la iglesia de San Agustín es sencilla, en contraste con su interior. Sobre la puerta de entrada hay un enorme crucifijo labrado en piedra conocido como “El Cristo de Guevara”. Sus dos torres barrocas con influencia morisca son cuadrangulares, de un solo cuerpo con 2 ventanales de arco en cada costado y 3 columnas endosadas. En cada columna se encuentra una estatua: los doce apóstoles en la torre izquierda (oriente) y doce santos agustinos en la torre derecha (poniente). Las torres están rematadas por cuerpos piramidales de ladrillo y azulejo. La cúpula es una media naranja dividida en 8 gajos y revestida de azulejos de talavera con dibujos en forma de líneas en movimiento.

La iglesia del convento de Salamanca, tiene planta en cruz latina con tesero plano. Su nave principal está dividida en seis tramos, por arcos torales; el presbiterio está cubierto con una bóveda con lunetos, que en el resto de la nave son de arista, y en el crucero hay una gran cúpula sobre pechinas, con tambor octagonal y casquete semiesférico dividido en paños. La decoración interior del siglo XX es selecta y el retablo principal neoclásico, atribuido al artista Francisco Eduardo Tresguerras, es de mampostería de piedra y cantería labrada con molduras doradas. Sustituyó al barroco del siglo XVIII, que tenía 17 esculturas y ocho relieves. Contrasta su decoración con la magnificencia de los retablos del crucero y la nave, todas creaciones de la escultura y ensamblaje del siglo XVIII.

*De izquierda a derecha: Templo de las Tres Caidas, Templo de Nativitas, Parroquia Antigua, Claustro Menor del Exconvento de San Juan de Sabagún*





*Interior del Templo de San Agustín ▲  
Fotografía cortesía de la Dirección de  
Comunicación Social del Municipio de  
Salamanca*

#### EX CONVENTO DE SAN JUAN DE SAHAGÚN

Este magnífico conjunto conventual fue realizado en dos etapas. El templo de San Agustín y el Claustro Menor pertenecen a la primera etapa, del siglo XVII, mientras que el claustro mayor fue construido casi medio siglo después. Fue en el año 1615 cuando los agustinos decidieron fundar un convento en la próspera Villa de Salamanca, que había sido fundada hacía apenas unos años antes, en 1603. El 26 de mayo de 1615 el padre fray Juan de San Nicolás colocó una campana y un altar en el solar donde se levantaría la iglesia y procedió a fundar el convento de San Juan de Sahagún, en honor al santo patrono de Salamanca, España. Fray Miguel de Guevara inició las obras del convento en 1642 y fue el autor de los planos y del diseño arquitectónico.

El claustro menor es una construcción del siglo XVII, contemporánea a la iglesia. Este fue concluido en el año 1700. Fue solemnemente inaugurado hasta el año de 1706. Su estilo es renacentista, conservador de la forma herreriana. Su planta es cuadrada de dos pisos comunicados por una amplia y hermosa escalinata. Tiene arcos de medio punto tanto en la planta alta como en la planta baja (16 arcos en total) sobre pilares cuadrados y cubiertos de bóvedas. En la planta baja hay 7 grandes salones y una amplia bodega debajo del piso llamada "la covacha". En la planta alta hay 2 corredores y 2 grandes salones y uno menor que era la biblioteca. A lo largo de los pasillos interiores había 8 celdas en cada uno. De ellas solo sobreviven 2. Actualmente en el claustro menor se encuentra la Casa de la Cultura de Salamanca.

El claustro mayor fue añadido en el siglo XVIII al poniente del ya existente. Es mucho más grande pero con arquería solo en su planta baja. Su construcción comenzó en el año 1750 y fue terminado en 1761. Su estilo es barroco y al centro de su patio tiene un enorme aljibe de 20 metros de lado. Cuenta con una arquería de 40 arcos de medio punto (10 de cada lado), sobre pilares cuadrados de estilo barroco. En la planta alta solo hay salones y celdas. Al norte hay un gran salón, 2 salones medianos al sur, 6 celdas al oriente y un aula magna al poniente. En el segundo piso hay 12 celdas con un pasillo interno al norte y 2 patios que fueron otras 12 celdas al sur y otras 12 al oriente. A partir del mes de noviembre del año 2002 en él funciona el Centro de las Artes de Guanajuato, el cual fue entregado por los reyes de España, SSMM Don Juan Carlos I y Doña Sofía así como por el presidente de México, Vicente Fox Quesada y su esposa, la Sra. Marta Sahagún.





Fotografías Cuco Lozano Loza



▲ Centro de las Artes de Guanajuato ►

### PARROQUIA ANTIGUA (ANTIGUA PARROQUIA DE SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL)

Impresionante construcción religiosa que gracias a su mantenimiento y reciente remodelación se encuentra en buen estado. Representa un alto valor para los habitantes de la ciudad, debido a que hasta el primer cuarto del siglo XX fue la principal parroquia de la localidad. Esta impactante edificación se empezó a construir el 24 de agosto de 1603 y se terminó en el año de 1690, su estilo churrigüeresco se puede apreciar en todo su esplendor en la fachada, su frontispicio presenta nichos. En su interior destaca el piso original en duela de mezquite en forma de línea de movimiento con clavos de madera.

Salamanca cuenta además con otras bellas capillas, parroquias y templos como son: Capilla de San José de la Presa y Cruz Atrial, Capilla de San Gonzalo, Parroquia de Santa María de Nativitas, Parroquia de San Pedro, Templo de las Tres Caídas, Templo de Nuestra Señora de Guadalupe y Templo de los Milagros. Cada una de ellas cuenta con su propia historia y estilo en la construcción, por lo que es preciso conocer y admirar su arquitectura; la cual, al día de hoy, constituye un cúmulo de riqueza, tradición y cultura para todos los salmantinos.

Torres del Templo del Señor del Hospital ►

Fotografía cortesía de la Dirección de Comunicación Social del Municipio de Salamanca

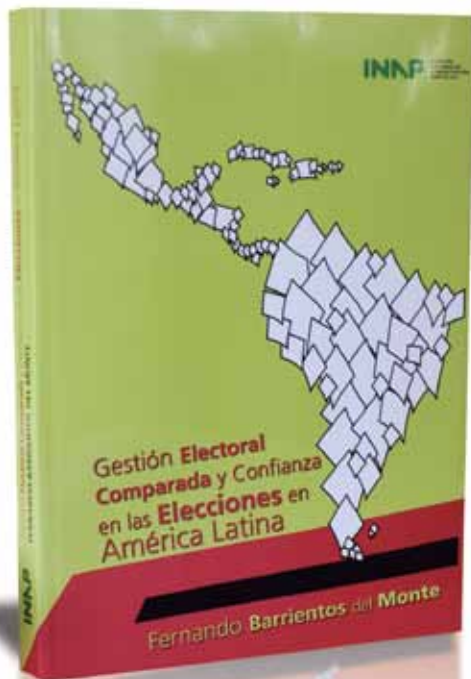
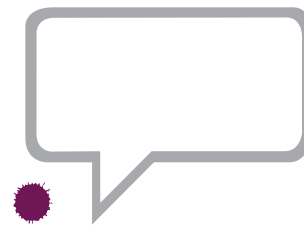








# Sugerencias editoriales



## Gestión elec oral comparada y confian a en las elecciones en América Latin

Autor: **Fernando Barrientos del Monte**

Año: **2011**

Editorial: **Institu o Nacional de Administración Pública**

¿Qué FACTORES EXPLICAN LA CONFIANZA HACIA LAS ELECCIONES? Ya sea en las democracias consolidadas como en aquellas en proceso de consolidación, la confianza hacia los procesos electorales es una condición *sine qua non* para la confianza hacia otras instituciones políticas y la democracia en general. A partir de los procesos de democratización en América Latina se ha privilegiado la gestión electoral encomendada a órganos electorales independientes y altamente especializados para llevar a cabo procesos electorales eficaces y sobre todo evitar fraudes electorales. ¿Qué tan eficientes son estas instituciones? ¿En qué medida generan confianza de los ciudadanos y de los partidos hacia las elecciones? ¿Qué otros factores están asociados con los niveles de confianza que los ciudadanos y partidos expresan hacia las elecciones y su gestión?

Partiendo de estas consideraciones, este libro tiene dos objetivos analíticos, uno teórico y otro empírico. El primero es analizar la relación entre desempeño institucional y la confianza o apoyo político, el segundo es estudiar el desempeño de los organismos electorales en América y su impacto en la confianza que los ciudadanos y los políticos expresan hacia la gestión electoral y las elecciones a partir de los años ochenta del siglo XX y la primera década del siglo XXI en once países de América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Agradecemos a Editorial  
Institu o Nacional de  
Administración Pública  
por la propuesta  
facilitada para nuestros  
lectores.

¿Quieres recibir cada edición de la revista Paideia?

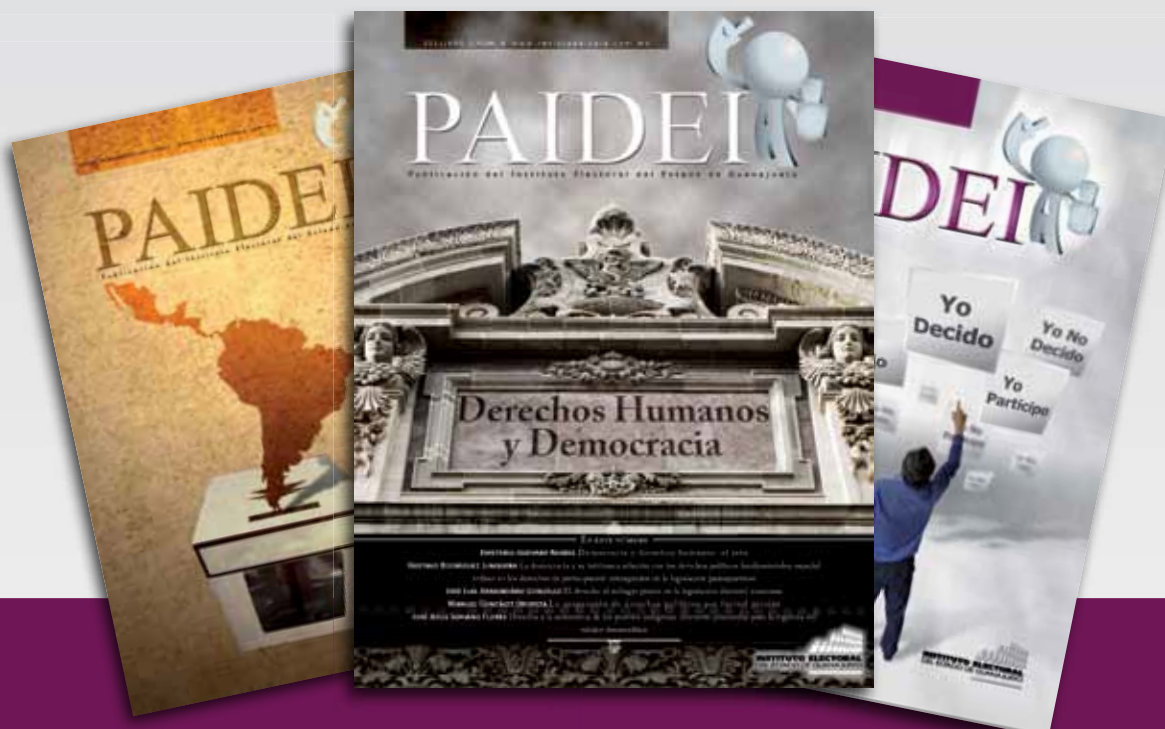


# Suscríbete

y recibe cada ejemplar en la  
comodidad de tu hogar.

- 1.- Ingresa a [www.revistapaideia.com.mx](http://www.revistapaideia.com.mx)
- 2.- Da clic en el botón "suscripción"
- 3.- Ingresa tus datos y ¡listo!

\*La suscripción a la revista no tiene costo



[www.revistapaideia.com.mx](http://www.revistapaideia.com.mx)







**INSTITUTO ELECTORAL**  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PROCESO  ELECTORAL

**2012**

Ahora somos  
**más**  
con el  
**IEEG**  
Solo faltas tú  
**iparticipa!**



Búscanos y  
síguenos en:



[www.ieeg.org.mx](http://www.ieeg.org.mx)

